BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 31 de Agosto de 1917

AÑO XXV NÚM. 7077

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.—Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de General Pico (Pampa).

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917.

G. 851.—Vistas las comunicaciones adjuntas de la Gobernación de la Pampa Central,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente de General Pico, a D. Emilio Bolnas, en reemplazo de D. Vicente Nereed Liuzzi cuya renuncia se acepta.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 24 de 1917.

Por razones de servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Auxiliar de la Dirección del Hospital Militar Central, al Subteniente S. R. D. José María Reboredo.

Art. 2o Publíquese, en el B. M. 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich).—Cabotaje por buques paraguayos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. 4580-M-1917.—R. V. No 939.—Vista la solicitud de la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Lda. en la que pide se permita a los vapores de la Empresa, de matrícula paraguaya efectuar el comercio de cabotaje entre los puertos situados desde Corrientes hasta Pilcomayo, y

Considerando:

Que la Ley No 7049 ha reservado para los buques nacionales el comercio de cabotaje entre puertos de la República.

Que sin embargo, es equitativo acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que de lo contrario, las poblaciones argentinas situadas en las márgenes de los ríos Paraná y Paraguay, debido a la gran bajante de las aguas, se verían privadas de teno medio de transporte,

SE RESUELVE:

Concédese por exceción y hasta tanto se opere el repunte de los ríos Paraná y Paraguay, ejercer el comercio de cabotaje entre Corrientes y Pilcomayo, a los vapores de bandera paraguaya.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas, para que la circule a las Aduanas y Receptorías que corresponda, y para su archivo, previa reposición de sellos.

SALABERRY

Embajada de los E. U. de Norte América.—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 24 de 1917.

Exp. 4657-E-1917. — R. D. No 193.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un paquete conteniendo artículos de uso personal venido en el vapor «Croton Hall» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al Señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Embajada de los E. U. de Norte América.—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 24 de 1917.

Exp. 4656-E-1917. — R. D. No 192.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un paquete conteniendo artículos de uso personal venido en el vapor «Pennsylvania» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al Señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Embajada de España.—Libre despacho

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1917

Exp. 4677-E- 1917.—R. D. No 195.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón de tabaco venido en el vapor «Movvo Castle» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres para la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Dinamarca.—Libre despacho

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917.

Exp. 4517-D- 1917.—R. D. 189.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 49178 y 49232 conteniendo cigarros venidas en el vapor «Highlan Rover» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al consumo del Sr. Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES.

Legación del Brasil.—Libre despacho

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917.

Exp. 4621-B- 1917.—R. D. No 191.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de de echos de importación dos encomiendas postales Nos. 50538 y 50542 venidas en el vapor «H. Sert» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Secretario de la Legación del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES.

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917.

Exp. 4619-I- 1917.—R. D No 190.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo impresos venido en el vapor «Highland Loddie» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES.

Nuncio Apostólico.—Libre despacho

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917.

Exp. 4675-N- 1917.—R. D. No.194.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capi-

tal, libre de derechos de importación tres bultos conteniendo comestibles venidos en el vapor Tomaso di Savoia según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Señor Nuncio Apostólico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES.

Ministerio de Obras Públicas

Administración F. F. C. C. del Estado.—Dejando sin efecto una autorización para llevar a cabo una obra en estación San Justo.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. 10786 F-1915.—Visto este expediente, por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita se deje sin efecto la autorización que se le acordará con fecha 31 de Diciembre de 1915, para llevar a cabo la modificación del brete para embarcadero de hacienda en la estación San Justo del Ferrocarril Central Norte Argentino, en virtud de que la obra proyectada no resulta de imprescindible necesidad, bastando para llenar las exigencias actuales de ese tráfico en la mencionada estación, los pequeños arreglos que ha efectuado en las instalaciones existentes, y

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

RESUELVE:

Dejar sin efecto la aprobación del plano y demás documentos relativos a la ejecución de la obra de que se trata, así como la autorización que, para llevarla a cabo, le fué acordada a la Administración de los Ferrocarriles del Estado con fecha 31 de Diciembre de 1915.

Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración F. F. C. C. del Estado.—Varias obras en la estación Charata.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. 3618-F-917.—Visto los planos y demás documentos que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación, demostrativos de las obras que proyecta llevar a cabo en la Estación Charata del Ferrocarril Central Norte Argentino, consistentes en una vía auxiliar, una casilla para camineros y la instalación de una báscula, esta última por cuenta de los vecinos de aquel lugar, Señores Frigerio Castro y Cía., propietarios de la misma.

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, nada obsta para que se preste la aprobación solicitada,

El Ministro de Obras Públicas

RESUELVE:

Autorizar a la citada Administración para que ejecute las obras de referencia con sujeción a los documentos presentados y al presupuesto de $ 18.137,84 m/n. (diez y ocho mil ciento treinta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional) que se aprueban.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

Comisión Administradora Fondo de Caminos.—Aprobando licitación privada de vestuarios para ordenanzas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. 5130-F-917. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva para su aprobación la licitación privada que ha realizado para la confección del vestuario de invierno con destino al personal de servicio de dicha Comisión.

Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación respecto a la improcedencia del temperamento adoptado por la citada Comisión, la que no ha debido por sí emitir la orden de entrega de la mercadería y sí atenerse a disposiciones terminantes del reglamento de almacenes, se puede no obstante aprobar el acto como excepción y por tratarse de vestuario que se requería urgentemente para su personal,

El Ministro de Obras Públicas

RESUELVE:

Aprobar la licitación privada de que se trata y adjudicar la provisión del expresado vestuario a la casa Fund, por el precio total de quinientos veinte pesos moneda nacional ($ 520.00 m/n), que se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Llámase la atención de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, sobre el procedimiento seguido en este expediente, publíquese y vuelva a la expresada Comisión a sus efectos.

TORELLO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Adquisición de una partida de caños de fierro ondulado.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. 6012-F-917.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos da cuenta de la adquisición que ha efectuado de la casa Macadam y Cía., de una partida de caños de fierro ondulados «Armco» de los cuales la citada casa es la única representante en plaza, para emplearlos en la obra que lleva a cabo en los caminos de acceso a Huanguelén, de acuerdo con el decreto de 22 de Mayo ppdo.; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar la cuenta valor de novecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos ($ 947,43 m/n) moneda nacional de la casa Macadam y Cía. por el concepto expresado, la que deberá abonarse con cargo a los fondos de la Ley 5315.

Publíquese y vuelva a la referida Comisión, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura.—Traslado tabique en la Dirección General de Contabilidad.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. 5228-A-1917.—Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para el traslado de un tabique de madera con vidrios en la oficina Revisión de Cuentas en la Dirección General de Contabilidad de este Departamento.

Teniendo en cuenta que dada la naturaleza de los trabajos así como el poco costo que su ejecución representa, conviene se lleven a cabo administrativamente; y atento los informes que preceden,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto valor de ($ 356,40 m/n) tres cientos cincuenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, para la ejecución de las obras de referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos

TORELLO

Dirección General de Arquitectura.—Empapelado pintura oficina del telégrafo de la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. 5385-I-1917.—Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de empapelado y pintura en la oficina ocupada por el telégrafo del Ministerio del Interior. en la casa de Gobierno

Teniendo en cuenta que esos trabajos son necesarios en razón de que ese local se encuentra en mal estado de conservación y que hay conveniencia en que se realicen administrativamente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto valor de ($ 198,05 m/n) para la ejecución de los trabajos de referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura ordenar su ejecución administrativamente y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura.—Instalación conexión de agua en el Cuerpo de Bomberos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. 5548-P-917.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha preparado para la ejecución de diversos trabajos consistentes en la instalación de una conexión de agua, en las dependencias de la División Bomberos, en el Departamento Central de Policía, y

Considerando:

Que las obras a ejecutarse son requeridas con urgencia a fin de subsanar una necesidad sentida como lo es la falta de agua y que por la naturaleza de estos trabajos conviene se lleven a cabo administrativamente;

El Ministro de Obras Públicas.—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de los trabajos de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de ($ 266,75 m/n) doscientos sesenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, en el edificio de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura.—Reparaciones en la Contaduría General de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. 5551-A-917.—Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de diversos trabajos de reparos en los locales de Contaduría General de la Nación en que funcionan las oficinas del Contador Fiscal señor Juan J. Demarchi, en la Casa de Gobierno, y

Considerando:

Que dada la naturaleza de los trabajos así como el poco costo que su ejecución representa, conviene se lleven a cabo administrativamente; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto adjunto valor de ($ 466,42 m/n) cuatrocientos sesenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, para la ejecución de las obras de referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura.—Construcción estantería para almacenamiento de materiales.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. 5759-A-917.—Visto el presupuesto que ha formulado la Dirección General de Arquitectura para la construcción de una estantería de pino spruce con destino al almacenamiento de materiales de repuesto y conservación de las instalaciones eléctricas de la Casa de Gobierno,

Considerando:

Que dada la naturaleza de esta construcción y la urgencia que ha en realizarla, conviene sea llevada a cabo administrativamente; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas.—

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto valor de cuatrocientos treinta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 433,40 m/n) para la obra de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura ordenar su ejecución administrativamente, debiendo en cuanto a la adquisición de materiales cumplimentar las disposiciones vigentes.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Almacenaje material para construcción obras Escuela Normal de Jujuy.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que existe conveniencia en almacenar los machinales y andamios de propiedad fiscal que se encuentran expuestos a la intemperie en las obras de la Escuela Normal de Jujuy.

Teniendo en cuenta que el gasto a originarse sólo será por concepto de jornales desde que el galpón que servirá de abrigo para el material utilizable es de propiedad del Estado,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que invierta la suma de sesenta y tres pesos moneda nacional ($ 63,00 m/n) en los trabajos de almacenaje del material de referencia, como asimismo para que designe un guardián permanente con la asignación mensual de setenta pesos ($ 60,00 m/n) moneda nacional para su cuidado y conservación.

El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 13, partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando una licitación para la provisión de 13 compuertas simples con destino a las obras de riego de Arauco y Castro Barros (La Rioja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. 5164-I-1917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta que necesitándose trece compuertas simples para cámara de distribución en las obras de riego que se llevan a cabo administrativamente en Arauco y Castro Barros, provincia de La Rioja, procedió a licitar su compra en la forma de que instruye los documentos acompañados cuya aprobación solicita.

Teniendo en cuenta el destino que se da a esas compuertas, así como que en la licitación que se ha efectuado se han llenado los requisitos que exigen el Decreto de 7 de Febrero de 1910 y resolución de 8 de Octubre de 1913; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase a la Sociedad Anónima «La Cantábrica», que cotizara precio más bajo, la provisión con el objeto arriba indicado, de (13) trece compuertas simples, para cámara de distribución, con las dimensiones y características señaladas en el plano anexo número 7, mediante el pago de ($ 234,00 m/n) doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional.

Dicha suma se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 14, partida 12 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando licitación para la provisión de tornillos dobles y sencillos con destino a las obras de riego de Santa Rosa y Merlo (San Luis).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. 5165-I-917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta que necesitándo-

se una partida de torniquetes dobles y sencillos en las obras de riego que se llevan a cabo administrativamente en Santa Rosa y Merlo, provincia de San Luis, procedió a licitar su compra en la forma de que instruyen los documentos acompañados, cuya aprobación solicita.

Teniendo en cuenta el destino que se da a esos materiales, así como que en la licitación que se ha efectuado se han llenado los requisitos exigidos por el Decreto de 7 de Febrero de 1910 y resolución de 8 de Octubre de 1913; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas que se indican a continuación, por ser las que han cotizado precios más bajos:

A Sociedad Anónima La Cantábrica 300 torniquetes simples, con dos llaves para los mismos, por $ 102,00 m/n.

A Domingo Noceti y Cía. 150 torniquetes dobles, con dos llaves para los mismos, por $ 180,00 m/n.

La suma de ($ 282,00 m/n) doscientos ochenta y dos pesos moneda nacional a que asciende el total de estas adquisiciones se imputará al Anexo L, inciso 1o, ítem 14, partida 8 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — No haciendo lugar a un pedido sobre supresión de peaje.

Excmo. Señor:

Tratándose de una concesión legal, no es posible suspender el cobro del peaje en los puentes de la referencia desde que ese cobro procede en virtud de una ley contrato que el P. E. por sí, no puede modificar.

En cuanto a la conveniencia de la expropiación, es cuestión fuera de mi competencia como asesor legal. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. No 10051-V-1916 — Atento las gestiones realizadas por la Comisión, nombrada por los vecinos y obreros que transitan por los puentes transbordadores, existentes en el Riachuelo de Barracas, con el propósito de que sea suprimido el peaje que los concesionarios cobran por aquel servicio, y

Resultando:

Que el fundamento principal aducido en su apoyo, es que la concesión acordada por la Ley No 7036 tiene una duración de 50 años, y que durante ese lapso de tiempo tendrán que soportar esos impuestos que consideran incalificables por la forma en que fué dada aquella concesión, por lo que no habiendo otro medio para librarse de ella, piden sean expropiados los puentes.

Que en tal sentido se dirigieron oportunamente al Honorable Congreso; pero que, dado el trámite que tiene que sufrir la ley, que se encuentra en la actualidad con informe favorable de la Comisión de Obras Públicas, se explica la demora en su resolución, y

Teniendo en cuenta los diversos informes técnicos requeridos, los que en síntesis, manifiestan:

1o El peaje de pesos 0,02 m/n., pesos 0,10 m/n., no puede constituir en manera alguna un desembolso perjudicial para los vecinos recurrentes y para los obreros que utilizan ambos puentes, máxime si se tiene en cuenta que antes de su construcción, el cruce del Riachuelo se efectuaba en botes y lanchas ocasionando gastos generalmente mayores.

2o Próximos a esos puentes cuya expropiación se solicita, existen el puente «Pueyrredón» sobre la calle Vieytes y el «Nicolás Avellaneda» sobre la calle Almirante Brown, ambos del Estado, en los que no se cobra peaje, sin que la construcción de los transbordadores concedidos a los Señores Carlos Paquet y Cía., haya creado condiciones de desigualdad en las diversas zonas de tránsito propio de cada uno de esos cuatro puentes pues esa desigualdad existía con anterioridad a la construcción de los puentes transbordadores.

3o Los datos estadísticos del tráfico en ambos puentes aunque se refieren a un lapso de tiempo muy reducido, (una semana), son siempre bastante significativos para demostrar la escasa cantidad del movimiento habido en los dos puentes, pudiendo estimarse, término medio, un total de pasajeros de 2,200 peatones por día y 300 rodados cuyo producido, según la Dirección General de Obras Hidráulicas, no alcanza al 3 por ciento del capital empleado.

4o Dado el escaso tráfico que sirven esos puentes, y las muy difíciles circunstancias actuales del Tesoro Nacional, no se justificaría en manera alguna la inversión de más de un millón de pesos en la expropiación de ambas obras.

Por tanto, de acuerdo con estas conclusiones y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y fecho, archívese.

TORELLO

Ferrocarril del Sud. — Construcción de tres desvíos en estación «Ingeniero White».

Buenos Aires, Agosto 27 de 1917.

Exp. 5728-F-1917. — Visto el plano y memoria descriptiva que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación, de conformidad a los cuales y a pedido de una firma comercial se propone construir en su estación «Ingeniero White», tres desvíos de una longitud total de 750 metros.

Teniendo en cuenta que con las salvedades formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles acerca del régimen y condiciones legales de todas las obras de esta naturaleza, no hay inconveniente en acordar la aprobación solicitada.

El Ministro de Obras Públicas —

SE RESUELVE:

Autorizar a la empresa recurrente para llevar a cabo las obras de que se trata, con sujeción a los documentos presentados que se aprueban, y con las salvedades a que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Agosto 22 de 1917.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 21 del corriente (Exp: 18243-C-917) la siguiente:

Ordenanza

Art. 1o Suspéndese hasta el 31 de Agosto del corriente año, la prohibición de vender pejerrey en la Capital, establecida por Ordenanza de 19 de Septiembre de 1913.

Art. 2o Comuníquese, etc. — Francisco Beiró. — Leopoldo Larco.

Por tanto:

Promúlguese. — Llambías. — J. Quartino.

v-31 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Manifestación de descubrimiento de mineral de carbón en el Territorio Nacional del Río Negro. — Exp. B. 1188-917.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Nicolás Bustos, argentino, viudo, hacendado, domiciliado en Norquinco, Territorio Nacional del Río Negro y accidentalmente en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen 1640, ante Vd., se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de carbón en el Territorio Nacional del Río Negro, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que adjunto ha sido extraída de un punto situado sobre la margen izquierda del arroyo Chinquiniyeu, afluente del Río Chico, y a una distancia de 30 Kms., medidos en línea recta de su desembocadura. El terreno es de propiedad fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado. La mina se denominará San Nicolás. No hay minas colindantes. Autorizo amplia y suficientemente al Señor Juan Vázquez, de este vecindario, calle B. de Irigoyen 1610, para que tramite esta solicitud como las que ella origine hasta su total terminación. — Es Justicia: Nicolás Bustos. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva que he sellado hoy, ocho de Agosto de mil novecientos diez y siete, a las tres y cincuenta pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz del Bolson. — Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte.

E. 31 Agosto. — No 913 v-14 septiembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. C-1130-917. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Los que suscriben Sr. Jorge Casares, de profesión abogado, domiciliado en la calle San Martín número 590 en esta capital y Sr. Bernard Mulder, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Viamonte No 776 en esta capital, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan permiso de cateo en una superficie de mil hectáreas, que deberá ubicarse dentro del lote No 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a las familias de Sud Africa (Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). Dicha superficie en forma de triángulo tendrá como límites Norte y Sud Este los límites Norte y Sud Este del citado lote No 142 y como límite Oeste, una recta paralela al límite Oeste del mismo lote y tal que con los otros dos límites encierre una superficie de mil hectáreas. El terreno es de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia, no está cultivado ni labrado pero está en parte alambrado. En los trabajos de exploración se emplearán una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de quinientos metros con los accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Es justicia. — B. Mulder. — Jorge Casares. — Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y siete, a las dos pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Agosto 1o de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. P. A. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut). El terreno es de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. A nombre de los solicitantes Señores Jorge Casares y Bernard Mulder, no figura ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, están de acuerdo con los fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia en el Art. 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería: 1o) Efectuar el Registro correspondiente. 2o) Ordenar las publicaciones y notificar al Señor José María Pérez, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y notifíquese al Señor José María Pérez en su carácter de dueño del suelo, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 29 Agosto. No 897-v.10 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-R-798/917.

«Buenos Aires, Junio 1o de 1917. Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. S/D. Juan P. Roffo, domiciliado en la calle Santa Fe 2600 en esta Capital, de profesión farmacéutico, solicita se le conceda un permiso de cateo para substancias de primera categoría en la parte libre del lote número 15, Sección V del Territorio Nacional del Neuquén entre los siguientes límites: Al N. O. el ferrocarril del Sud, ramal del Neuquén a Zapala, al N. E. y al S. O. los límites homónimos de dicho lote 15 y finalmente al S. E. una recta perpendicular a los límites N. E. y S. O. y tal que con los anteriores límites encierre una superficie de dos mil hectáreas; el terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y es de propiedad del señor Palmiro Milani domiciliado en la calle Santa Fe 2822 en esta Ciudad. Los elementos con los cuales se efectuará la perforación son: cuatro obreros con sus herramientas usuales, debo hacer presente que el lote No 15 está amojonado, y que al pedir esta zona desisto de mis gestiones anteriores en el mismo paraje, Expediente R-60/915, que por lo tanto puede archivarse. Será justicia. Juan P. Roffo. — Presentada esta solicitud hoy, primero de Junio de mil novecientos diez y siete, a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Buenos Aires Junio 4 de 1917. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Challacó). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. En los planos de esta Oficina, la zona solicitada ha quedado ubicada dentro de los siguientes límites: 1). Al Sud-Oeste, el límite homónimo del lote 15 de la Sección V, del Territorio Nacional del Neuquén. 2) Al Norte una poligonal ABCDE, definida del siguiente modo: La parte AB de la poligonal está constituída por la línea del Ferrocarril del Sud, ramal de Neuquén a Las Lajas, encontrándose el vértice A sobre el límite Sud-Oeste del citado lote 15 y el vértice B sobre una recta de dirección Norte Sud que dista dos mil metros al Oeste del punto kilométrico ochenta (80 km.) del ramal mencionado. El vértice C está situado al Sud del vértice B y sobre una recta de dirección Este-Oeste que dista dos mil metros al Sud del precitado punto kilométrico ochenta (80 km.). El vértice D está situado a dos mil quinientos metros al Este del vértice C. El vértice E está situado al Norte

del vértice D y sobre el límite Nor-Este del lote 15. 3) Al Nor-Este el límite homónimo del lote 15. 4) Finalmente, al Sud-Este una recta perpendicular al límite Nor-Este y tal que el área resultante sea de 2.000 hectáreas. Según declaración del solicitante, el terreno es de propiedad del señor Palmiro Milani domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. Corresponde a juicio de esta Oficina de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1) Efectuar el registro correspondiente. 2) Ordenar las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani. Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Direccón Geineral, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani, en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 18 agosto. Nº 805-v-31 agosto:

Solicitud de un permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. R-1827/917. — «Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe, Gastón Rambeaud, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Belgrano 836 ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad parte es fiscal y parte pertenece al señor Alberto Palacios, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un triángulo irregular que comprende todo el lote 16 de la Sección XXVII en el Territorio del Neuquén, cuyos límites son al Oeste y Nord Oeste el Río Catán, Lil; al Nord Este la línea que lo separa del lote 15 y al Sud Este la línea divisoria con el lote 32 de la Sección XXVI, La superficie total no alcanza a dos mil hectáreas. En la exploración se emplearan los siguientes elementos de trabajo, cuatro hombres como mínimum, herramientas concernientes y demás elementos de trabajo que sean necesarios, Es justicia, — Rambeaud, — Presentada esta solicitud de este único ejemplar, hoy once de Julio de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, queda do notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, — Conste. — Garrido, — Buenos Aires. Julio 12 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A, C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún Leufú), La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo declarado que el domicilio del señor Alberto Palacios propietario de una parte del suelo, es en la calle Florida número 32 y que sustituye el límite Sud Oeste por una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Catanlil. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, 1º) Efectuar el registro correspondiente: 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al señor Alberto Palacios. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quién corresponda, notifíquese, al señor Alberto Palacios en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

E. 21 agosto Nº 821 v- 1º septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino.— Queja de varios pasajeros

05633-C-917.— Agosto 22 de 1917.— Vista la queja de varios pasajeros formulada en la estación Retiro, contra el F. C. Central Argentino, el día 9 de Abril ppdo. por falta de asiento en el tren 270, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren de referencia, corrió el día 9 de Abril último, de Tigre a Retiro con falta de 112 asientos lo que obligó a un gran número de pasajeros a viajar de pie con las molestias consiguientes,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja y llamar la atención de la Empresa a fin de que tome las medidas del caso tendientes a evitar la repetición de deficiencias de esta naturaleza.

Comuníquese, tómese razón y archívese.— p. a E. Sagasta.—Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Señor G. Liberani y otros

03511-C-917.—Agosto 22 de 1917.—Visto este expediente en el que el Señor C. Liberani y otros formulan queja contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por que el tren 99 el día 26 de Febrero ppdo., llegó a Córdoba con 40 minutos de atraso y el 28 del mismo mes a la altura de Río 2º ya corría con 25 minutos de demora, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el referido tren que corrió el 26 y 28 de Febrero ppdo., demoró en trayecto por pérdidas en los tubos de la máquina titular, llegando a destino con 35 y 12 minutos de atraso respectivamente.

Que la locomotora ha sido reparada.

Que se ha tomado nota de los atrasos citados a los efectos de la clasificación de práctica,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.— p. a. E. Sagasta.—Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Señor E. Cerrato

05347-S-917.—Agosto 22 de 1917.—Visto este expediente en el que el Señor Enrique Cerrato formula queja contra la empresa del F.C. del Sud por demora del tren 255 del día 14 de Abril ppdo, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren de referencia en la fecha indicada llegó a B. Blanca con 30 minutos de atraso debido a que en Tandil tuvo que esperar 35 minutos al tren 245, el que corría atrasado por falta de presión en la máquina, y

Teniendo en cuenta:

Que durante el mes de Abril ppdo., el tren 241 sufrió 21 atrasos en Tandil que varían entre 5 y 87 minutos lo que comprueba una marcha irregular de ese convoy.

Que el tren 255 se excedió 10 minutos a la tolerancia acordada en la tabla del Art. 42 A. del Reglamento de FF.CC.,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja y recomendar a la Empresa tome las medidas del caso para normalizar en lo posible el servicio de los trenes que se mencionan.

Comuníquese, tómese razón y archívese.— p. a. E. Sagasta.— Celestino González Pérez

---

Ferrocarril del Sud.— Queja del Señor J. M. Rubio.

07622-S-917.—Agosto 22 de 1917.—Vista la queja del Señor J. M. Rubio, formulada en la estacion Constitución el día 12 de Mayo último, contra la Empresa del F. C. del Sud, por el atraso diario con que corren los trenes de y a La Plata, y

Considerando:

Que el tren de la fecha indicada llegó a La Plata con 6 minutos de demora por precaución debido a renovación de vías.

Que en cuanto al tren 154 que es el segundo a que se refiere el interesado, salió de La Plata en la fecha anteriormente indicada con 7 minutos de atraso, debido a que el tren 85 que conducía el coche restaurant que debía ser agregado a aquél, llegó a La Plata con 8 minutos de demora, arribando a destino el referido convoy 154 con sólo 5 minutos de atraso.

Que durante el mes de Mayo el mencionado tren 154 corrió diariamente con atrasos que fluctúan entre 1 y 12, reconociendo por causa la mayor parte de ellos a precaución que observan los trenes entre Pereyra y Ezpeleta y en la curva del Km. 5/500, y

Teniendo en cuenta:

Que no obstante los minutos que pierden los trenes rápidos como el 154 podía la Empresa ordenar a los maquinistas recuperar el tiempo perdido lo que es factible pues está comprobado que en muchos casos los trenes atrasados han llegado a horario a Constitución como a La Plata observando ese procedimiento,

El Consejo Resuelve:

Hacerlo así saber al recurrente y a la Empresa y archivar estas actuaciones.— p. a. E. Sagasta.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Sr. M. D. Moreno

05070-O-917. — Agosto 22 de 1917.— Vista la queja del Señor M. D. Moreno por la Defensa Agrícola, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por no permitírsele observar la Carta de Porte número 102 de Luján a Mercedes por falta de materiales, y

Considerando:

Que el vagón que conducía la carga llegó a destino con los sellos intactos y según el recurrente al descargar resultó faltar 56 kilos barreras zinc, 64 hojas de boca-zanjas de hierro y 7 líos con 143 clavos de hierro.

Que el Jefe de la estación Mercedes se negó a intervenir en la descarga y a que se observa la Carta de Porte por tratarse de un transporte libre de flete, y

Teniendo en cuenta:

Que el transporte de materiales de la citada Repartición se hace con carácter de gratuito en virtud de gestiones del Gobierno Nacional ante la empresa de Ferrocarriles efectuándose dicho transporte sin responsabilidad por falta, averías, etc., habiéndose establecido que el personal de las estaciones, sólo presenciaría la descarga de los materiales que fueran consignados a particulares,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber y dar por terminada la tramitación de este expediente, previa comunicación y toma de razón correspondiente.—p. a.: E. Sagasta.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Señor Manuel D. Moreno

03929-O-917.—Agosto 22 de 1917.— Vista la queja del Señor Manuel D. Moreno por la Defensa Agrícola, formulada en la estación Mercedes del F. C. Oeste, por no permitírsele observar la Carta de Porte Nº 30 de Naón a Mercedes y por material sobrante, y

Considerando:

Que el wagón que conducía la consignación llegó a destino con los sellos intactos y al efectuarse la descarga del material, según declaración del recurrente resultaron sobrar 341 Kgs. de barreras de zinc.

Que el Jefe de la estación se negó a intervenir en la descarga y a que se observara la Carta de Porte por tratarse de un transporte libre de flete, y

Teniendo en cuenta:

Que en el presente caso no se trata de falta de mercadería sino de un sobrante y que por otra parte el transporte de materiales de la citada Repartición se hace con carácter de gratuito en virtud de gestiones del Gobierno Nacional ante las Empresas de los Ferrocarriles efectuándose dicho transporte sin responsabilidad por falta, averías etc., habiéndose establecido que el personal de las estaciones, sólo presenciaría la descarga de los materiales que fueron consignados a particulares,

El consejo resuelve:

Hacerlo así saber y dar por terminada la tramitación de este expediente, previa comunicación y toma de razón correspondiente.—p. a.: E. Sagasta.—Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Sr. M.D. Moreno

Buenos Aires, Agosto 22 de 1917.

04652-O-917.—Vista la queja del Señor M. D. Moreno por la Defensa Agrícola formulada en la estación Mercedes contra el F. C. Oeste por no permitírsele observar la Carta de Porte Nº 22 de Rodríguez a Mercedes y por falta de materiales, y

Considerando:

Que el wagón que conducía la carga llegó a destino con los sellos intactos y según el recurrente al descargar resultó faltar 75 kilos barreras zinc, un lio con 10 boca-zanjas de hierro galvanizado y dos lios con 92 clavos de hierro.

Que el Jefe de la estación Mercedes se negó a intervenir en la descarga y a que se observara la Carta de Porte por tratarse de un transporte libre de flete, y

Teniendo en cuenta:

Que el transporte de materiales de la citada Repartición se hace con carácter de gratuito en virtud de gestiones del Gobierno Nacional ante las empresas de ferrocarriles efectuándose dicho transporte sin responsabilidad por falta, averías, etc., habiéndose establecido que el personal de las estaciones, sólo presenciaría la descarga de los materiales que fueran consignados a particulares,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber y dar por terminada la tramitación de este expediente, previa comunicación y toma de razón correspondiente.—p. a.—E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Sr. M. D. Moreno

Buenos Aires, Agosto 22 de 1917.

04142-O-917.—Vista la queja del Señor M. D. Moreno por la Defensa Agrícola contra la Empresa del Ferrocrril Oeste, por no permitírsele observar la Carta de Porte Nº 7 de Merlo a Mercedes y por falta de material, y

Considerando:

Que el vagón que conducía la carga llegó a destino con los sellos intactos y según el recurrente al descargar el material resultó faltar 24 hojas de boca-zanjas de hierro galvanizado, resultando sobrar 19 kilos de zinc.

Que el Jefe de la estación Mercedes se negó a intervenir en la descarga y a que se observara la Carta de Porte por tratarse de un transporte libre de flete, y

Teniendo en cuenta:

Que el transporte de materiales de la citada Repartición se hace con carácter de gratuito en virtud de gestiones del Gobierno Nacional ante las empresas de ferrocarriles efetuándose dicho transporte sin responsabilidad por falta, averías, etc., habiéndose establecido que el personal de las estaciones, sólo presenciaría la descarga de los materiales,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber y dar por terminada la tramitación de este expediente, previa comunicación y toma de razón correspondiente.--p. a.—E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor A. E. López y otros

02292 C. 917. — Agosto 22 de 1917. — Visto este expediente en el qué el señor A. E. López y otros formulan queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de asientos en el tren en que viajaron, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el 8 de Febrero ppdo., en el tren 435 de Retiro a Tigre, a que se refieren los recurrentes faltaron asientos para 95 pasajeros.

Que en dicho tren ha sido reforzado, corriendo en la actualidad con la cantidad suficiente de asientos, y

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 37 de la Ley de Ferrocarriles, prevé las acciones que los intersados podrán ejercitar contra la Empresa,

El Consejo, Resuelve:

Declarar fundada la queja y dejár constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — P. A: — E. Sagasta, — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor P. Medina.

0871 C. 917. — Agosto 22 de 1917. — Vista la queja del señor Pedro Medina, formulada en la Estación Rosario el día 22 de Marzo ppdo., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la entrega de un telegrama, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el telegrama 62 que el recurrente llevara a la Estación Cepeda, a las 6,15 a. m. del día 22 de Marzo ppdo., fué entregado al destinatario recién a las 8,30 a. m., de ese mismo día.

El Consejo, Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor M. D. Moreno

05058-C.917. — Agosto 22 de 1917. — Vista la queja del señor M. D. Moreno, formulada en la estación Mercedes, en representación de la Defensa Agrícola, el día 22 de Marzo ppdo., contra la Empresa del F. C. Oeste, por no permitírsele observar la Carta de Porte Nº 13 de San Justo a Mercedes, y por falta de materiales, y

Considerando:

Que el vagón que conducía la consignación de Carta de Porte Nº 13, llegó a destino con los sellos intactos y según el recurrente, con 25 kilogramos de menos de barreras de zinc.

Que el Jefe de la estación Mercedes se negó a intervenir en la descarga y también a que se observara la Carta de Porte por tratarse de un transporte libre de flete.

Que el transporte de materiales de la citada repartición, se hace con carácter de gratuito en virtud de gestiones del Gobierno Nacional ante las empresas de los F. F. C. C., efectuándose dicho transporte sin responsabilidad por falta, averías, etc., habiéndose establecido que el personal de las estaciones, sólo presenciaría la descarga de los materiales que fueran consignados a particulares.

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber y dar por terminada la tramitación de este expediente previa comunicación y toma de razón correspondiente. — p. a. E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Compañía General de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires. — Queja del señor Fernando Ciorraga.

05319-C.917. — Agosto 22 de 1917 — Visto este expediente en el que el señor Fernando Ciorraga formula queja contra la Compañía General de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires, por mala aplicación de tarifa, cobro indebido de almacenaje y falta de peso en las consignaciones correspondientes a Cartas de Porte números 34, 51, 83 y 98 despachados de Aerolitos (F. C. C. N.), a Sáenz (C. C.), los días 15, 18, 20 y 29 de Julio de 1916, respectivamente, y

Considerando:

Que lo relativo a la tarifa aplicada a dichas consignaciones, ya ha sido tratado y resuelto debidamente por esta Dirección General en resolución de fecha 23 de Octubre ppdo., recaída en expediente 14243-C-916 formado con motivo de una queja formulada

Que como el interesado dejara sin retirar esas consignaciones, mientras iniciaba acción particular contra la Empresa, hasta los días 26 y 29 de Marzo en que fueron retirados por el señor Pedro Vignan a quien fueron endosadas las Cartas de Porte, la Empresa cobró el almacenaje correspondiente por haber vencido con exceso el plazo que determina el Art. 285 del Reglamento General de F. F. C. C.

Que al pedirse verificación de peso de las citadas consignaciones, se comprobó la falta de un rollizo y una merma de 5375 kilos; por lo que el endosatario se negó a reconocer mayor peso que el efectivo a los efectos del flete y que es lo procedente, y

Teniendo en cuenta:

Que los rollizos no están comprendidos en la tabla de mermas establecida en el Art. 256 del citado Reglamento, como lo pretende la Empresa.

Que por lo tanto y de acuerdo a los Art. 233 y 243 del mismo Reglamento la Empresa debe responder por la falta de contenido en las citadas consignación.

Que en cuanto a la necesidad de báscula para vagones en la estación Sáenz que también se cita en la queja, el asunto se trata por separado.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en cuanto a la falta de contenido; infundada en lo que respecta al cobro de almacenaje y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — p. a. E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del señor J. R. Santillán.

5465-C.917. — Agosto 22 de 1917. — Visto este expediente en el que el señor J. R. Santillán formula queja contra la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, porque el tren 4 del día 8 de Abril ppdo., a más de haber llegado a Zárate con 55 minutos de atraso sufrió nueva demora en dicha estación a causa de no haber llegado el guarda que debía tomar servicio, y

Considerando

Que se ha comprobado que el citado tren fué entregado por el Entre Ríos al Central de Buenos Aires, en estación Zárate, con 54 minutos de atraso.

Que en esa estación demoró 19 minutos más, 10, que acuerda el itinerario para revisación y 9 en espera del guarda que no se había presentado por estar enfermo; según declaración del mismo.

Que en Capilla perdió 15 minutos por cruce con tren 3 y 15 en Sarmiento por dar preferencia a tren de carga Nº 19 llegando a destino con 75 minutos de demora, y

Teniendo en cuenta:

Que el guarda y el Jefe de Zárate han sido castigados.

Que la Empresa Central Buenos Aires ha infringido lo dispuesto en el Art. 47 del Reglamento General por haber dado preferencia al tren de carga Nº 19,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja y llamar la atención de la Empresa del F. C. Central Buenos Aires, sobre la falta de cumplimiento a las prescripciones reglamentarias.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — p. a. E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor F. Marull

05216-C.917. — Agosto 22 de 1917 — Visto este expediente en el que el señor Francisco Marull formula queja contra la Empresa del F. C. Central Córdoba por negarse a despachar unos bultos como equipaje o encomienda en la estación Cañada Rosquín el día 29 de Marzo ppdo., y por mal proceder del Jefe de esa estación, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el recurrente se presentó a la citada estación cinco minutos antes de la partida del tren Nº 1, para reclamar dos baúles procedentes de San Jenaro y despacharlos a la vez a la estación Sastre por el citado tren no siendo posible este último por falta de tiempo por cuanto primeramente debía tramitarse la entrega, y

Teniendo en cuenta:

Que de acuerdo con lo determinado en el Art. 177 del Reglamento General de F. F. C. C. y que no obstante no existir pruebas en absoluto respecto al mal proceder del empleado, la Empresa lo ha amonestado en vista de haber ya otra queja contra el mismo.

El Consejo resuelve:

Declarar infundado el reclamo en lo referente al despacho del equipaje y aconsejar a la Empresa que haga saber al aludido empleado que en caso de reincidencia en mal cumplimiento de sus funciones se haga acreedor a lo que prescribe el inciso 13 del artículo 71 de la Ley de F. F. C. C:

Comuníquese; tómese razón y archívese. — p. a. E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 1917

Boletín Judicial.............	$	791 60
Boletín Oficial..............	»	427 20
	$	1218 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas el día 23 de Agosto de 1917.

Balbastro Nº 466 al 68 — Mide 7.794 x 56.00 — Edif. pesos 11.100 — (Venta forzosa) — E. — Nicolás Matteis — A. — Gabriel iches.

Corvalán entre Oeste y Corrales — Lote 25 — Manz. 12 — Mide 8 66 por 34.34 — $ 550 — E. — Soc. «Fomento Urbano y Rural» — A. — Tomás A. D'Aste.

Corrientes Nº 3962 y 66 — Mide 10.02, 10.02, 60.09 y 59.98 — Edif. $ 32.600 — (Venta forzosa) — E. — Suc. de Alejandro Caride y Julio Koslowsky y Agustín E. Baya (hijo) — A. — Sociedad Borghi Hermanos y Juan A. Borghi.

Canalejas entre Rojas y Avenida Caballito — Lote 23 — Manzana A — Mide 8.66, 9.05, 21.20 y 17.53 — $ 5.279.65 — (Venta forzosa) — E. Concurso Ulises Carozzo y María Polleri de Carozzo — A. Catalina Cravello de Villanueva.

Campana Nº 2924 — Mide 8.66 por 34.33 — 8.68 x 33.75 — Edif $ 8.000 — E. — Alejandro Jofré — A — Dominga Aguilar de Olguin.

Avenida Circunvalación entre Lastra y Desaguadero — Lote 6 — Manz. 2 — Mide 8.66, 24.50, 34.52 y 38.50.

Avenida Lastra y Habana — Lote 7 — Manz. 2 — Mide 15.10, 25.72, 22.00 y 20.20 — Todo en pesos 5.500 — E. — Emilio Salguero — A. — Gerónimo Grecco.

Fraga 360 — Mide 8.49, 8.49, 47.18 y 47.08 — Edif. pesos 12.300 — (Venta forzosa) — E. — Tomasina Botti de Mellino y Carlos Mellino. — A. — Florentina Remón de Jandua.

Freyre Nº 3070 — Mide 8.66, 9.00, 42.20 y 44 07 — Edif. pesos 4 800 — E. — Ciro Ferraro — A — Carlos Garzia.

Corriti Nº 5380 — Mide 10.00, 10 01, 46.35 y 46.68 — Edif. pesos 8.060 — E. — María Uriarte de Casaubón — A. — Juan Villarino.

Lambaré Nº 1060 — Mide 8.66 x 60.62 — Edif. pesos 16.046 — E. — Sdad. «La Edificadora» — A. — Agustín Fedrotta.

Morelos esq. Monte Dinero — Lote 5 — Manz. 5 — Mide 14.72, 16.41, 17.32 y 18.79 — $ 1.800 — (Venta forzosa) — E. — Santiago Rico — A — Arturo E. O'Connor y Pedro Biscay.

Monte esq. Laguna 1306 — Mide 14.25 y 11.76 — 23.42 x 22.00 — Edif. pesos 3.000 — E. — Francisco Gómez Torres — A. — Sara Toledo de Moyano.

Núñez Nº 4036 — Mide 8 66 x 36.37 — Edif. (1/2 indivisa) pesos 2.200 — E. — Carmelo Luchetti — A. — Alejandro Castellani.

Puan entre Convención y Avenida Río Cuarto — Lote 14 — Manz. D — Mide 8.66, 8.66, 23.89 y 23.50 — pesos 3 510 — E. — Felisa vila de Cousandier — A. — Velane Miguel.

San Blas entre Maturín y Añasco — Lote 32 — Manz. I — Mide 8.35 x 36.103 — 8 35 x 36.46.

Maturín entre Seguí y San Blas — Lote 8 — Manz. O — Mide 8.66 x 46.10 — Todo en pesos 4.000 — E. — Pedro Giuría — A — Antonio Giuría.

Av. San Martín 1765 al 67 esq. San Blas 1496 — Mide 8.23, 8.23, 17.32 y 17.70 — Edif.

San Blas Nº 1484 — Mide 8.66 x 8.23 — Edif. Todo en pesos 16.000 — E. — Isaac Dubovis — A. — Francisco Bozzi.

San Julián Nº 3169 — Mide 8.00 por 58 00 — Edif.

San Matías entre Cuenca y Helguera — Lote 15 — Manz. 60 — Mide 8.00 por 58.00 — Todo en pesos 3.000 — E. — José Fea — A — Lorenzo Florentino Díaz y Ana María Jungalas de Díaz.

Tupungato Nº 3149 al 53 — Mide 8.66 x 47.58 — Edif. pesos 7.194 — E. — Angela María Segura y Pastor y otros — A. — Manuel M. Fuente.

Vírgenes Nº 2665 — Mide 8.66 x 46 71 — Edif. pesos 2.700 — E. — Santiago Cosso y Juana Miranda de Cosso — A — Nicolás Cardaropoli.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonia «Alta Italia» Parte de la chacra 45 — H. 27 — pesos 4.455 — E — «Magio Berasategui y Compañía» Sociedad — A. — Martín Goñi.

Pueblo «Aguas Buenas» Fracciones B. y A. de la quinta 8 parte E. 37 — A. 56 — pesos 3.943,80 — E. — Sdad. «La Mutuelle Belge Argentine» — A — Lorenzo Demichelis.

Secc. I — Fracc. B — Lote 7 parte 11 — H. 1.250 — pesos 207.000 (Campo con lo existente) — E. — Narciso I. Martínez de Hoz — A — Bautista Heguy.

Pueblo Realicó — Fracciones C y F de la quinta 31 — H. 4 — A. 81 — pesos 2.500 — E. — Alejandro Bergue — A. — José Toribió.

Secc. 2 Fracc. B — Parte del lote 23 y 24 — H. 400 — (Campo con lo existente).

Colonia Catriló Chacra 44 — H 100 — (Chacra con lo existente) — Todo en pesos 40.000 — E. — Francisco Izaguirre — A — José Arsuaga.

Río Negro

Pueblo Roca — Manz. 20 — Solar F. — Mide 1.250 metros cuadrados — pesos 1.000 — E. — Antonio Zarasola — A — Manuel Borges.

Colonia General Roca — Parte de la Chacra 293 — H. 25 — pesos 2.750 — E. — Augusta Matilde Federica Westphal de Berndt — A. — Francisco García.

General Roca — Parte de la chacra 293 — H. 25 — pesos 2.650 — E — Augusta Matilde, Federica Westphal de Berndt — A. — Hermenegildo González.

Chaco

Pueblo Resistencia — Manz. 55 — Solar B — Mide 2.500 metros cuadrados. — Pueblo Resistencia — Parte de la quinta 4 — Mide 9.000 metros cuadrados. — Pueblo Resistencia — Parte de la quinta 5 — Mide 10.000 metros cuadrados. — Pueblo Resistencia — Manz. 135 — Solar C. — Mide 2.500 metros cuadrados — Todo en pesos 12.400 — E — Juan V. Vadillo — A. — Gabriel Carrizo y Martín González Kriegel

Colonia Resistencia — Parte del lote 240 — Mide 42.328 metros cuadrados — pesos 2.500 — E — Juan S. y Carlos Attwell — A. — El Superior G. de la Nación.

Neuquén

Pueblo Neuquén — Parte de la chacra 48 — H. 4 A. 35 — pesos 800 — E Lucio P. Apellaniz y Joaquín Urriza — A. — Luis Abelli.

Pueblo Zapala — Manz. 5 — Solar 3 — Mide 400 metros cuadrados — pesos 700 — E — Hugo Arturo Enrique y Ricardo Tomás Tramack — A — Jesús D Mehana.

Pueblo Zapala — Secc. A. — Manz. 23 — Solar 5 — Mide 600 metros cuadrados — pesos 540 — E — Hugo Arturo Enrique y Ricardo Tomás Tramack — A — Francisco Pollero.

Pueblo Zapala — Secc. A. — Manz. 24 — Solar 11 — Mide 525 metros cuadrados — pesos 630 — E — Ricardo Tomás y Hugo Arturo Enrique Tramack — A. — Gregorio Fonseca.

Pueblo Zapala — Secc. D — Manz. 1 — Solares 15 y 16 — Mide 1.045 metros 50 decímetros cuadrados — pesos 2.423,45 — E — Roberto G. Garrow — A. — «M. Linares y Compañía».

Parte de la chacra 89 — H. 7 — A. 69 — C. 47 — pesos 6.155,76 — E — «Nueva España» Sociedad — A. — Casimiro Gómez.

Transmisión por causa de muerte

Corrientes Nº 961 al 67 — Mide 15.156 x 43.300 — Edif. pesos 141.000 — Suc. Horacio u Horacio C. Alcobendas — H. — María Laura y Susana Alcobendas y Laura Lanús de Alcobendas.

Salcedo Nº 3876 — Mide 8.66, 8.75, 31.35 y 30.00 — Edif. pesos 5.000 — Suc. Raquel Itaglieta de Cappa. — H — Lucía Cappa e Itaglieta y otros.

Resumen:

Capital por acto entre vivos fincas.....	23	$ m/n	147.639 65
Territorios por acto entre vivos fincas.. ..	20	» »	290.448 01
	43	$ m/n	438 037 66
Capital por causa de muerte fincas........	2	» »	146.000 —
Total..............	45	» »	584.087 66

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima
«Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.»,
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m. en el local calle Defensa 1260, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

4º Resolución sobre inasistencia del Director doctor Luis Costa.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 1276 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Directorio.

E. 25 agosto. Nº 879 v- 12 septiembre

Club Social Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 8 y 45 pasado meridiano, en su local San Juan 2264 (2a citación) para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º ejercicio.

Aprobación del Reglamento Interno.

Elección de Vicepresidente 2º, 5 miembros Titulares, 5 miembros suplentes y 3 miembros del Tribunal de Honor. — Buenos Aires, 22 Agosto de 1917. — M. Ruíz Moreno, presidente.

E. 24 agosto. Nº 871-v-31 agosto.

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo.

Se convoca a los Señores accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle Victoria Nº 350, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al 2º ejercicio anual, al 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los Titulares, Señores Coronel Alfredo F. de Urquiza, Amancio N. Williams y Esteban B. Gandulfo, y Suplente Señor Julio Cruz, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

E. 16 Agosto — Nº 777. v-31 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos
Convocatoria

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665; (primer piso). el día 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del VII ejercicio vencido el 30 de Junio 1917 y su aprobación.

2º Nombramiento de un Director Titular y dos Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del Art. 20 se recuerda a los señores accionistas que tres días antes de la reunión deberán presentar en secretaría sus acciones para obtener el Boleto de Entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E 13 agosto Nº 752-v-31 agosto.

Nuevas Convocatorias

Convocatoria:
Sociedad Anónima «Area»

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 19 de Septiembre a las 9 y 15 p. m. en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y dos suplentes síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación en el local social, Corrientes 2151, de 2 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Directorio.

E. 31 Agosto Nº 898-v-17 septiembre

Sociedad Belga de Socorros Mutuos
Convocatoria:

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 4 p. m., en el local social, Federico Lacroze 2829, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación acta Asamblea General de Septiembre de 1916.

2º Aprobación informe y balance del ejercio 1916 1917.

3º Que la asamblea resuelva dejar cesantes como miembros de la Comisión Directiva a dos de sus miembros, por las razones que se explicarán.

4º Reconsideración de la decisión tomada contra Socios exclusivos y renunciantes.

5º Admisión de dos socios activos de más de 40 años de edad eso hasta 50 años.

6º Pago del derecho de entrada de los nuevos aspirantes, en varias cuotas.

7º Elecciones según los estatutos. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — El Secretario.

E. 31 Agosto Nº 911-v-8 septiembre

Ospedale Italiano
o
Sociedad Italiana de Beneficiencia en Buenos Aires
Convocatoria

Los señores socios del Hospital Italiano quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 9 de Septiembre próximo a la una p. m. en el local de la sociedad de S. M. «Giuseppe Garibaldi» Sarmiento 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Designación de los delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2º Rendición de Cuentas del año Administrativo 1916-1917 y relación de los revisores de cuentas.

3º Comunicaciones de la Presidencia, a saber:

a) Nota al Rº Cónsul.

b) Votos de agredecimientos.

4º Honores a los Mayores Benefactores difuntos.

5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; un Consejero efectivo por un año en reemplazo del señor Hugo Chiocci, dimitente; cuatro Consejeros suplentes por tres años; un Consejero suplente por dos años en reemplazo del señor Isaac Bizioli, dimitente y un Consejero suplente por un año en reemplazo del señor Bautista Maucci, fallecido, y nombramiento de los revisores de cuentas por el ejercicio 1917-18. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — C. Nagar Rº Cónsul General de Italia Presidente de la Asamblea.

E. 31 Agosto Nº 912-v-8 septiembre

«La Argentina».
Sociedad Anónima
Convocatoria.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 189 el día 22 de Septiembre próximo a las 10 a. m., a efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta del último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1917.

2º Elección de los Síndicos titular y suplente.

3º Elección de un miembro del Directorio que cesó por sorteo.

4º Remuneración al Presidente de la Sociedad.

Artículo 39 de los Estatutos:

«Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires Agosto 30 de 1917. — El Secretario.

E. 31 agosto. Nº 915-v-22 septiembre.

Compañía Nacional de Calefacción
Segunda convocatoria.

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda véz a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio 1917.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ingenieros B. Raffo y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente señor Ingeniero Ernesto Gramondo.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja social, calle Tucumán 766, tres días antes por lo menos de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires 29 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 31 agosto. Nº 916-v-11 septiembre.

Convocatorias Anteriores

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Socorros contra Granizo

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 4º Ejercicio.

2º Elección de tres Directores y cinco suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa

anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 10 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 29 Agosto Nº 891-v-19 septiembre.

«La Rural»
Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria
Accionistas a la 23ª Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Ordinaria, para el día 19 de Septiembre, a las 3.30 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 23º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 10 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917. — El Director General.

E. 29 Agosto Nº 890-v-19 septiembre.

The Argentine Power and Railless Traction Co. Ltd.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1917, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Consideración de la situación financiera y gestiones de la sociedad.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 29 Agosto Nº 895-v-10 septiembre.

Sociedad Catalana de Socorros Mutuos Monte Pío de Montserrat

No habiendo concurrido el número de socios requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 del actual, la Comisión Directiva ha resuelto celebrarla el Domingo día 2 de Septiembre a las dos de la tarde, en el local del Centre Català, Chacabuco 863, bajo la siguiente.

Orden del día:

1º Relación verbal del estado del Monte Pío.

2º Elección de la C. de Cuentas para fin de año.

3º Observaciones que quieran hacer los señores socios. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1917. — Antonio Cabot, secretario.

E. 23 agosto. Nº 888 v-1º septiembre.

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1917 a las 3 p. m., en el local social: Lavalle 944 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Suplentes señores Jacobo López y Juan P. Recondo, del Síndico Titular señor Martín H. Berraondo y del Síndico Suplente señor Alfredo D. Rojas.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 27 agosto. Nº 881-v.27 septiembre.

Sociedad de Educación Industrial
Señor Socio:

Se cita a Vd. a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Viernes 7 de Septiembre a las 5.30 p. m., en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Renovación de la Comisión de Cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — El secretario.

E. 25 agosto. Nº 850 v- 6 septiembre.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Reconquista 730
Buenos Aires

De conformidad con los artículos 9 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 7 de Septiembre, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria de la comisión directiva y del balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1917.

2º Renovación de la comisión directiva.

3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

E. 24 agosto. Nº 861-v.7 septiembre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.
Lima 130
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 10 de Septiembre de 1917, a las 8, p. m., esta sociedad anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria, en su local Lima 130, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Virgilio Isola y Luis Rispoli, cesantes y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 866-v-10 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles.

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 11 de Septiembre a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria, balance general correspondiente al undécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 857-v.11 septiembre.

Sociedad Cooperativa Ltda. Empleados de Bancos
Convocatoria
Señor Socio Accionista:

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el caso, me complazco en invitar a Vd., a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Septiembre del cte. año, en el local social Rivadavia 789 a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1917.

3º Elección de siete miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Directorio, un síndico y un síndico suplente como sigue:

Por tres años:

Tres titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Angel C'ara y Carlos A. Masis que terminan su mandato y de los señores Gaspar Cornille y Mauricio Gutiérrez que presentaron su renuncia.

Por dos años:

Un titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y José V. Morán que renuncian.

Por un año:

Tres titulares, en reemplazo de los señores José Boccini, Jorge Aguilar, y Miguel H. Badaraco que renuncian, un síndico y un síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto por cesación de mandato.

4º Solicitud de autorización al Directorio, suscripta por un número de socios accionistas para que aquél pueda acordar a los mismos préstamos personales, interpretando el alcance que pueda tener el contenido del inciso G., del artículo 5º de los Estatutos.

Me es grato también comunicar al señor consocio que, para poder asistir a la Asamblea deberá solicitar la correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 6 de Septiembre a las 12 m. la que será entregada previa presentación del recibo correspondiente al mes de Mayo ppdo.

Rogándole puntual asistencia, saluda al señor consocio muy atentamente. — Juan F. Gaddi, secretario.

Nota: Se previene a los señores consocios que en caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria las boletas de entrada, serán válidas para la convocatoria subsiguiente a que hubiere lugar para el mismo efecto.

E. 22 agosto Nº 844 v-8 septiembre.

Sociedad Anónima — Fábrica de Papel «Casali» de San Nicolás
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 4 de Septiembre de 1917 a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 376 primer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre Nº 376 oficina de los señores Leng Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — H. H. Leng' presidente.

E. 20 agosto. Nº 809 v-4 septiembre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio».

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Septiembre de 1917 en la calle Cangallo 315 (5º piso) a las 3 p. m.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1917.

2 Nombramiento de dos Directores titulares.

3 Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

4 Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5 Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — El Directorio.

E. 20 agosto. Nº 806-v-7 septiembre.

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avenida de Mayo 1016 el día 8 de Septiembre a las 4 p. m.

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

II. Aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento de cuatro vocales y un suplente, síndico y síndico suplente en reemplazo de los Señores: Juan B. Seré, Pedro Lacau, Miguel Camuyrano, Federico Dumas, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato.

IV. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — El Directorio.

E. 18 Agosto. Nº 802-v-5 septiembre

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre del corriente año a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres vocales y de un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los Señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — El Presidente. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917.

E. 17 Agosto. Nº 799-v-12 septiembre.

Cooperativa Artística Ltda.
Corrientes 655 al 659

Se avisa a los Señores Accionistas, que el día 31 de Agosto de 1917, en el local, Corrientes 659, tendrá lugar a las 9 p. m., la Asamblea general ordinaria con la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1916-1917.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente en sustitución de los salientes, Señores Dr. Eduardo F. Maglione, Dr. Carlos Fresson, Dr. Alberto Onagoity, Ing. Domingo Repetto, B. Harluchet y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas que firmen el acta de esta asamblea.

E. 17 Agosto. Nº 786-v-31 agosto.

Compañía Azucarera Padilla Hermanos.
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el local de la misma, calle Florida 470 (Buenos Aires), a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año.

2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se hace presente a los Señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — J. Elías Cuidet, secretario. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917.

E. 17 Agosto. Nº 792-v-4 septiembre

«La Salamanca»

Sociedad Anónima Ganadero Agrícola.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 31 del corriente, a las 4 p. m., en su local social, Sarmiento 320, 3º piso.

Orden del Día:

1º Presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente a 1916—1917.

2º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los Señores Juan B. Gaona (hijo), que pasa a ser Titular por renuncia del doctor Adolfo Noceti y el doctor Luis A. Tamini, que termina su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los Señores Gotlelis Franke y doctor Alfredo Larguía, que terminan su mandato.

4º Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Art. 29. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1917. — Alberto Peralta Ramos, Presidente.

E. 16 Agosto — Nº 779. v-31 agosto.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la última Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 1º de Septiembre, a las 3 p. m., en el local del Banco para tratar lo siguiente,

Orden del Día:

1º) Considerar la Memoria, Balance Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXº ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917, y acordar el dividendo a repartirse.

2º) Nombrar a dos accionistas para que, en virtud de haber expirado el término de duración de la Sociedad Anónima, «Nuevo Banco Italiano», fundada en el año 1887, transfieran a la nueva Sociedad Anónima «Nuevo Banco Italiano», fundada en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 4 de Noviembre de 1916, todas las propiedades que están a nombre de la primer Sociedad, y para que firmen los instrumentos privados y públicos que corresponda, y decidir todo lo relacionado con la transferencia y su ejecución.

3º) Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición, por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917. — El Secretario.

E. 4 Agosto — Nº 766. v-1º septiembre

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bmé. Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas, para la 30ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 22 del corriente, en la misma Secretaría la Memoria correspondiente al año económico de 1916-1917. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — La Comisión Directiva.

E. 14 Agosto Nº 761-v-31 agosto.

«Las Vegas»

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el Jueves 6 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle escritorio 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 7º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Consideración y aprobación del dividendo a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar al Directorio para adquirir la propiedad de un inmueble en el Pueblo de Río Gallegos.

4º Proceder a los nombramientos siguientes: Dos Directores por tres años, para reemplazar a los Señores Jorge H. Morrison y Juan D. Aubone, por terminación del mandato. Un Director por un año, para ocupar el puesto que por renuncia dejó el Señor Ernesto Van Peborgh.

Dos Directores Suplentes, de los cuales, uno por tres años, y otro por un año para ocupar esos puestos vacantes.

5º Nombrar Síndico y Suplente para ejercer el mandato por un año.

6º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Directorio.

E. 13 Agosto — Nº 750. v-6 septiembre

La Patria Degli Italiani

Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en el local de la calle Paraná 555, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Sexto Ejercicio.

2º Elección de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — El Administrador.

E. 13 Agosto — Nº 749 v-31 agosto.

«La Negra» — Maschwitz Rey — Ltda».

Asamblea General Extraordinaria

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca, por resolución del Directorio, por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro p. m. en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, para reformar los artículos 5º, 6º, 35º, 40º; 41º, 42º y 49º de los Estatutos sociales y para designar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, a continuación de la Asamblea General Extraordinaria que se realizará ese mismo día y en el mismo local a las 4 p. m., para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes señores J. N. Williams y C. Agote.

4º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente, señor J. E. Maschwitz.

5º Elección de Síndico Titular y de Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en las Asambleas; los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, o en las oficinas de la sociedad, calle Laprida 352; por lo menos tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — El Gerente.

E 13 agosto Nº 753-v-31 agosto.

«La Argentina» Sociedad Anónima para la fabricación de papel.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 3 de Septiembre próximo, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bolívar número 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del cte. año; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término, y de un síndico y su Suplente para el ejercicio 1917-1918.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — Pedro Moussampés, Contador.

E 13 agosto Nº 751-v-31 agosto

Industrias Argentinas

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 317 (escritorio 400), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle 25 de Mayo 317. — El Directorio.

E. 11 Agosto Nº 741-v-3 septiembre

Quebrachales Paraguayos

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto 1917 a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11 ejercicio que termina el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los señores Alfredo Hirsch, Nicolás Martelli, Miguel Camuyrano y Francisco Badino que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la secretaría calle 25 de Mayo 347 (escritorio 440).

Otro tanto el balance como la memoria se encuentra desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 9 Agosto Nº 717-v-31 agosto

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1917

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Setiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el 3 de Setiembre inclusivo. — El Director General.

E. 25 julio Nº 585-v-7 septiembre.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo del tallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA

BARTOLOMÉ MITRE 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado	£ 4.000.000 —
» subscripto	» 3.000.000 —
» integrado	» 1.800.000 —
Fondo de reserva	» 2.000.000 —

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 31 de Julio de 1917.

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja: ($ papel / $ oro)		
Existencia en efectivo... 55.050,286 81 / 5.452,406, 76		
Depósito en otros Bancos. 5 367,960 11 / 31,279 31	60418246 92	5483686 07
Préstamos	66489267 16	594932 19
Valores a Cobrar	9728967 98	2345486 87
Diversas Cuentas	19717587 42	9297425 41
	156354069 48	17721530 54
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina		4250003 —
Depósitos	144609445 36	2587002 85
Varios clientes por Valores a Cobrar, per contra	9728967 98	2345486 87
Diversas Cuentas	2015656 14	8539040 82
	156354069 48	17721530 54

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1917

Hang Scott, gerente.—N. H. Clutterbuck, jefe contador

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 900-v-31 agosto.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

25 DE MAYO 158

Estatutos aprobados por Superior Decreto del Gobierno fecha Mayo 5 de 1915. (Fin de año Fiscal 31 de Diciembre)

Capital autorizado	$ 100 000
» subscripto	» 100.000
» realizado	» 100.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1917.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Muebles, útiles e implementos		6021 90
Cuentas a cobrar		9390 24
Caja y Bancos	7780 20	84825 91
Títulos		69204 62
Cuentas varias y de explotación		18998 39
Permutación		17682 27
	7780 20	206123 33
PASIVO		
Capital autorizado ... $ m/n 100.000		
» emitido ... » » 100 000		
» realizado		100000 —
Cuentas a pagar		7535 97
Cuentas varias y de explotación		29804 35
Fondos de reserva		1525 12
Fondos de previsión		67257 89
Permutación	7780 20	
	7780 20	206123 33

E. A. Woodward, director gerente.— J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 906 v-31 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 157 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Capital autorizado	$ 40.000 000 — o/s.
» subscripto	» 28.000.000 — »
» realizado	» 27.984.270 — »

Balance mensual al 31 de Julio de 1917

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas:		
Para integrar de las series G y H Cuotas de Capital ... $ o/s 15 730 —		
Cuotas de prima ... » » 6.292 —	22022 —	
Emisión de Bonos de consolidación del Banco Francés del Río de la Plata 1ª y 2ª series	640400 —	2589300 —
Acciones y títulos varios	5315706 47	3273286 54
Inmuebles	5720434 58	
Finca y Bodegas «El Paraíso»		2121620 85
Propiedades vendidas a plazo		694789 59
Caja y depósitos en Bancos	430896 48	4550835 53
Corresponsales en el Exterior		1375524 86
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	705734 85	27295039 22
Créditos hipotecarios y préstamos garantidos		4485907 99
Créditos a cobrar y deudores en gestión	1160697 57	32690240 20
Muebles y útiles	1881 15	122467 77
Librería		24791 20
Patente, Impuestos y sellos		94494 87
Gastos generales y judiciales		446707 58
Intereses, corretajes y descuentos sobro giros	11935 16	26087 30
Conversiones	8384716 39	
Cuenta de orden	4913897 94	66925406 62
Ganancias y pérdidas	20149788 51	
Cuentas Custodia:		
Caja y depósitos en Bancos	5645 89	5226076 32
Cuentas de orden	19588467 91	34174328 67
	67052224 90	186116905 10
HABER		
Capital		
Subscripto		
20.000 acciones Sie A de pesos o/s 100 c/u. 2000000 —		
20.000 acciones Sie B de pesos o/s 100 c/u. 2000000 —		
40.000 acciones Sie C de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie D de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie E de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie F de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie G de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie H de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —	28000000 —	
Bonos de consolidación del Banco Francés del Río de la Plata 1a y 2a series, 5 %	2500000 —	12500000 —
Reservas	7009232 16	
Premios a cobrar sobre acciones	6292 —	
Deuda hipotecaria Finca «El Paraíso»		329909 83
Depósitos a la vista y a plazo fijo	520116 70	9536463 63
Obligaciones a pagar		8161 74
Comisiones, intereses y descuentos a vencer	15712 17	1185400 52
Comisiones, intereses y descuentos	7793 51	3044963 89
Desvalorización s/acciones, bienes, inmuebles y provisión s/créditos dudosos	4307807 05	34130020 27
Conversiones		19056173 61
Cuentas de orden	4913897 94	66925406 62
Reserva suplementaria para pérdidas eventuales	177259 57	
Cuenta Custodia:		
Depósitos en custodia	5645 89	5226076 32
Cuentas de orden	19588467 91	34174328 67
	67052224 90	186116905 10

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — Rodolfo Buser, director general. — A. Greuzard, contador general.—E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 902-v-31 agosto.

ARGENTINISCHES WOCHEN Y TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires.

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación, Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado $ m/n	50.000
Obligaciones emitidas ... » »	50.000

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1917

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Caja y depósitos en bancos	13274 93	
Existencias en general	27644 83	
Avisadores, abonados y deudores	22177 56	262 21
Cuentas de explotación	24961 53	26164 80
Acreedores y vencimientos		16480 93
Cuentas sociales:		
Casa Tucumán 307/9	53394 05	
Acciones rescatadas	1200 —	
Obligaciones al 6%		33500 —
Capital		50000 —
Fondos de reserva		15615 69
Demás cuentas		568 27
	142592 90	142592 90

Buenos Aires, Agosto 18 de 1917.

E. Alemann, presidente interino.—Ernesto A. Leuch, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 909-v-3 septiembre.

WEIL HERMANOS & Cía.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908.
RECONQUISTA 450

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1917

	DEBE		HABER	
	$ o/s.	$ c/l	$ o/s.	$ c/l
Capital autorizado subscripto y realizado			1000000 —	
Fondo de reserva			100000 —	
Sobrante Ganancias			265843 61	
Bancos y Caja	18 49	1656050 45		
Inmuebles, Muebles y Materiales		1529 45		
Mercaderías		132071 80		
Cuentas Corrientes		6952087 28	2480540 05	
Metalización	3846365 17			8741738 98
	3846383 66	8741738 98	3846383 66	8741738 98

Sam Weil, presidente.—José Balbiani, síndico

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 908-v 3 septiembre

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

(SOCIEDAD ANONIMA)
Gerencia: Lavalle y Laprida

Autorizada por Decretos de fechas Agosto 29 de 1889, Marzo 19 de 1907 y Julio 8 de 1914

Balance general al 30 de Junio de 1917

27º ejercicio económico: (Julio 1º de 1916 y Junio 30 de 1917)

Aprobado sin modificación por la Honorable Asamblea General de Accionistas celebrada el 5 de Agosto de 1917

ACTIVO	$ m/n
Mercado de abasto proveedor y anexos	6036444 01
Acciones Cooperativa Telefónica	1278 40
Depósitos en garantía	53 25
Muebles y útiles	1 —
Títulos en depósito	1000400 —
Letras a cobrar	300 —
Caja y Bancos	597094 16
Deudores varios	47474 —
Cuentas corrientes	6730 04
Gastos en suspenso	25303 29
Dividendo provisional	392000 —
	8107078 15

PASIVO

Capital autorizado y realizado, series A, B y C	5000000 —
Fondo de reserva	227583 64
» » jubilación, auxilios y pensiones a empleados y sus familias	28196 26
Títulos en garantía Art. 11	40000 —
» » custodia	960400 —
Directorio	1093 76
Acreedores varios	36119 44
Redescuento de intereses	499 70
Fondo de amortizaciones	840083 65
Dividendos a pagar	5630 —
Ganancias y pérdidas	967471 70
	8107078 15

Demostración de la cuenta de GANANCIAS y PERDIDAS

CREDITO	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	160734 08
Explotación:	
Del mercado, frigorífico, anexo y caballeriza	1616089 65
Ingresos varios:	
Por publicidad, venta de materiales usados, etc	3717 58
Intereses:	
Su saldo	16914 48
Dividendo:	
Percibidos sobre las acciones Cía. Cooperativa Telefónica	69 60
	1797525 39

DEBITO

Gastos generales:			
Sueldos, carbón, leña, aceite, cloruro de calcio, etc., etc		512458 71	
Impuestos varios	54891 06		
Pagado a la Municipalidad y otros, por barrido y extracción de residuos	13149 56		
Personal de limpieza	47225 —	115265 62	627724 33
Muebles y útiles:			
Saldo de esta cuenta: $ 1.830,66 — amortización			1829 66
Redescuento de intereses:			
Los correspondientes al próximo ejercicio			499 70
Fondo de amortizaciones:			
Destinado para este concepto			200000 —
Utilidad a distribuir			967471 70
			1797525 39

Buenos Aires, 30 de Junio de 1917.

Miguel Camuyrano, presidente. — Antonio Quinterno, secretario. — Emilio Devoto, tesorero. — Esteban M. Baglietto, contador público nacional. — Vº Bº: Vicente N. Peluffo, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 907-v-31 agosto.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

SOCIEDAD ANONIMA

456 Cangallo 456

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 21 de Diciembre de 1909

Capital autorizado (totalmente subscripto e integrado) $ 2.000.000 curso legal

Balance General al 31 de Mayo de 1917

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de Agosto de 1917 en el local de la Sociedad

ACTIVO		$ m/n
CAMPOS:		
10 000-00-00 Hect. Estancia «Blanca Manca»		
5,000-00-00 » » «La Caledonia»		
6,680-57-67 » » «Nuevo Bichadero»		
1,611-82-60 » » «25 de Mayo»		
2,316-29-06 » Campo «El Burrito»		
27,608-69-33 Hectáreas		1428938 23
HACIENDAS:		
3,865 cabezas hacienda lanar	37243 —	
15,622 » » vacuna	1007558 18	
1,049 » » yeguariza	44455 —	
20,536 cabezas		1089256 18
MEJORAS:		
Invertido en los establecimientos de explotación		704666 42
ENSERES:		
Invertido en los establecimientos de explotación		57865 50
VARIOS DEUDORES:		
En cuenta corriente		7279 24
		3288005 57

PASIVO

Capital	2000000 —
Fondo de previsión	600000 —
Fondo de reserva	43934 01
Varios acreedores:	
En cuenta corriente	358812 71
Ganancias y pérdidas	285258 85
	3288005 57

Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

E. H. Zimmermann, presidente. — C. M. Zimmermann, director-gerente.— Ferran y Zimmermann, contadores. — Vº. Bº.: Albero de Bary, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1917

DEBE		$ m/n
ADMINISTRACIÓN:		
Saldo deudor		33704 63
INTERESES:		
Saldo deudor		30155 19
DEPRECIACIONES:		
Estancia «Blanca Manca»	22450 12	
» «La Caledonia»	25678 68	
» «Nuevo Bichadero»	13842 —	61970 80
Utilidad neta		285258 85
		411090 47

HABER

Saldo del ejercicio anterior	8515 08
Estancia «Blanca Manca»:	
Utilidad de la explotación	122220 15
Estancia «La Caledonia»:	
Utilidad de la explotación	179393 61
Estancia «Nuevo Bichadero»:	
Utilidad de la explotación	99385 82
Estancia «25 de Mayo»:	
Utilidad de la explotación	1575 81
	411090 47

Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

E. H. Zimmermann, presidente. — C. M. Zimmermann, director-gerente.— Ferran y Zimmermann, contadores. — Vº. Bº.: Alberto de Bary, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 903-A-31 agosto.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 893-v-1o septiembre

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Sarmiento 961 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado........................... $ o/s 1.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1917

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	PASIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a oro a canjear..........	765 —		Capital..........................	1000000 —	
» del Directorio..............	45000 —		Directorio: Acciones depositadas...	45000 —	
Concesión, inmuebles, usina y obras hidráulicas..........................		2660838 72	Acciones antiguas a canjear........		1700 —
Maquinaria..........................		1020570 15	Obligaciones a papel (10 % renta)..		800 —
Redes de cables....................		1288447 58	» » oro (6% renta).	133700 —	
Intalación alumbrado público........		165531 92	Renta de obligaciones a pagar......		5087 96
Instalaciones tranvia..............		1538691 69	Fondo de reserva...................	27441 —	
Medidores (colocados)..............		170092 46	» » amortización capitales invertidos.....................		260432 39
Muebles y útiles, etc..............		19481 52	Fondo de renovación instalaciones..		839849 55
Materiales.........................		298795 67	Dividendos a pagar.................		2040 67
Construcciones.....................		2416901 17	Letras a pagar.....................		4229 90
Deudores...........................		243469 88	Acreedores		6158608 94
Depósito Gobierno Mendoza..........		100000 —	Cuentas a liquidar		84517 47
Caja y Bancos......................		72887 39	Productos de expletación...........		374814 06
Letras a cobrar....................		93276 45	Venta de materiales y alquileres....		1784 10
Cuentas en suspenso................		3913 50	Conversión		2637218 17
Intereses..........................		109632 24			
Gastos de explotación..............		168532 88			
Conversión.........................	1160376 —				
	1206141 —	10371083 22		1206141 —	10371083 22

Buenos Aires, 30 de Junio de 1917

C. Lingenfelder, presidente.—E. García Mérou, secretario.—Vo. Bo. E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 904 v-31 agosto.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Local social: Avenida de Mayo 1246 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital autorizado.... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.... » » 1.354.000 —
» realizado..... » » 1.311.500 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1917.

ACTIVO	$ m/n
2 Acciones en depósito....	150000 —
4 » a subscribir...	646000 —
8 Garantías (Obligaciones en custodia)..........	56300 —
10 Derechos y privilegios..	400000 —
13 Propiedades............	131161 06
20 Gastos generales.......	3223 98
27 Accionistas deudores....	42500 —
35 Banco Francés c/oblignes	10100 —
39 Primas amortizables.....	131686 15
40 Seguros contra incendio.	6785 —
55 Edificaciones...........	1473914 36
58 Ex-arrendatario del Hotel.	6962 15
65 intereses de obligaciones	36393 60
66 Muebles y útiles	190328 89
67 Gastos de constitución..	175680 20
70 Obligaciones a cobrar...	6428 —
73 Arrendatario del Hotel..	5013 07
75 Ganancias y pérdidas..	328365 10
78 Intereses y descuentos...	5303 06
81 Arrendatario del Casino.	28097 49
80 Caja...................	92 75
	3834334 86

PASIVO	$ m/n
1 Capital autorizado......	2000000 —
3 Directores (acciones en depósito)...........	150000 —
33 Obligaciones hipotecarias	1176920 72
61 Cuentas varias..........	172343 63
69 Acreedores varios.......	62401 48
77 Obligaciones a pagar....	251756 73
79 «South American Tour» (S.A.)...............	21212 30
	3834334 86

Juan F. Lebrún, presidente. — Jorge C. Faure, contador. — Sandalio J. Parodi, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 913 v-31 agosto.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Méjico 1863

Capital ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904

Balance mensual al 31 de Julio de 1917

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas..........	400000 —
Acciones subscriptas........	391490 —
Obligaciones a cobrar.......	587016 35
Préstamos hipotecarios......	31200 —
Valores al cobro...........	39147 15
Cuentas corrientes.........	1261 89
Créditos diversos..........	17916 91
Banco Nación Argentina c/cte.	38238 81
Caja.....................	12249 97
Gastos generales...........	21037 63
Gastos de instalación.......	505 10
Muebles y útiles...........	6119 91
Alcancías a domicilio.......	143 64
Deudores por multas.......	1 30
Banco Nación Argentina cta. valores al cobro.........	355 —
	1546694 66

HABER	$ m/n
Capital emitido............	400000 —
Capital subscripto.	391490 —
Capital realizado...........	390594 —
Fondo de reserva	90172 13
Caja de ahorros............	102078 31
Depósitos a plazo fijo......	39156 24
Cuentas corrientes.........	9213 99
Caja de ahorro a domicilio	6537 35
Depositantes de valores al cobro	39147 15
Créditos diversos	20709 50
Obligaciones a pagar..	907 —
Intereses y descuentos	35697 11
Undécimo dividendo........	5253 75
Duodécimo dividendo	10200 37
Liquidación cuotas en retardo	21 10
Multas...................	58 95
Comisiones...............	191 66
Alquileres................	630 —
Créditos recuperados.......	22 50
Ganancias y pérdidas.......	4313 55
	1546694 66

Mariano Otero Aíucha, presidente.— Eduardo Navarro, gerente.—Alejandro Stunelli, síndico.—

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 899-v-31 agosto

MUTUA HIPOTECARIA FRANCO SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Sucursal en Buenos Aires, calle Córdoba No 621

Sin capital asignado

Establecida en París y autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. Nacional dictado el 5 de Junio de 1913.

Capital autorizado y subscripto.............. Frs. 10.000.000

Capital realizado........ » 2.500.000

Balance general al 31 de Diciembre de 1916 Presentado a la asamblea general de accionistas en París el 15 de Junio de 1917 y aprobado sin modificaciones.

ACTIVO	francos	a $ 5.— o/s
Accionistas. ...	7500000 —	1500000 —
Caja y Bancos..	132027 42	26405 43
Préstamos hipotecarios......	12487400 —	2497480 —
Varios deudores	2423315 89	484763 18
	22543243 31	4508648 66

PASIVO	francos	a $ 5.— o/s
Capital........	10000000 —	2000000 —
Acreedores a plazo fijo....	9713750 —	1942750 —
Acreedores varios.........	1065427 04	213085 41
Dividendos 1913, 1914 y 1915..	78227 16	15645 43
Reserva legal...	60851 38	12170 28
Reserva extraordinaria......	529620 —	105924 —
Cuenta transitoria............	644701 57	128940 31
Ganancias y pérdidas.......	450666 16	90133 23
	22543243 31	4508648 66

CUENTA GANANCIAS y PERDIDAS.

DEBE	francos	a $ 5.— o/s
Gastos generales..........	188952 59	37790 52
Intereses.......	516869 81	103373 96
Corretaje y cambios.........	5766 95	1153 39
Amortizaciones.	89849 06	17969 81
Saldo utilidad..	450666 16	90133 23
	1252104 57	250420 91

HABER	francos	a $ 5.— o/s
Saldo anterior..	54015 42	10803 08
Intereses acreedores........	1082878 50	216575 70
Diferencias s/ cambios......	115210 65	23042 13
	1252104 77	250420 91

Buenos Aires, Agosto 8 de 1917.

Darcy Offermann, administrador delegado.

SOCIEDAD ANÓNIMA "THE STANDARD"

FÁBRICA DE CONSERVAS, DULCES Y CARAMELOS

Domicilio calle Brandzen 1051. Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Agosto de 1909.

Capital autorizado...... $ 500000 —
» subscripto...... » 250000 —
» realizado....... » 248500 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1917

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Agosto de 1917.

ACTIVO		$ m/n
Acciones 2a serie a emitirse.		250000 —
Accionistas, cuotas a cobrar.		1500 —
Caja y Bancos..............		73273 12
Letras a Cobrar...........		2338 —
Muebles y Utiles..........		1553 79
Llaves y Marcas...........		11762 50
Bienes Raíces..............		90487 22
Máquinas y Herramientas...		20311 97
Mercaderías...............		80131 01
Cuentas Corrientes..........		
Saldos Deudores	43351 46	
Menos los descuentos correspondientes...	2213 47	41137 99
		578500 60

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	500000 —
Fondo de Reserva..........	16152 65
Fondo de Previsión.........	1482 93
Dividendos a Pagar........	566 —
Cuentas Corrientes..........	
Saldos Acreedores..........	9084 60
Ganancias y Pérdidas.......	
Utilidad líquida............	51214 42
	578500 60

George Keen, presidente.—Santiago Pertini, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS.

DEBE	$ m/n
Seguros........	971 85
Gastos Generales..........	18268 55
Comisiones................	14074 73
Descuentos y Rebajas.......	18021 65
Quebrantos.........	2713 44
Intereses.................	6 73
Saldo. Utilidad de esta cuenta	51214 42
	105271 37

HABER	$ m/n
Saldo anterior............	3492 42
Mercaderías..............	101778 95
	105271 37

George Keen, presidente.—Santiago Pertini, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 914 v-31 agosto.

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Maipú 428

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1917

Hecho a los efectos del Artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A.	19200 —
» » » B.	230850 —
» » » C.	274650 —
» preferida	248700 —
» a reemitir	801600 —
Bancos y Caja	53319 99
Adelantos en Cuentas Corrientes	1407 85
Préstamos para Edificación	524670 04
Préstamos Hipotecarios	26653 78
Promesas de ventas	24443 26
Propiedades	52298 52
Varias Cuentas Deudoras	346526 82
	2604529 82

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1575000 —
» realizado	753965 —
Fondos de Reserva	29388 83
Fondos de Acumulación (Sección Vida)	30495 72
Fondos de Gratificaciones y Pensiones	427 77
Fondos de Accionistas	36900 24
Fondos Especial, sección vida	554 64
Varias cuentas acreedoras	177797 62
	2604529 82

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad anónima «La Financiera».

Roberto Guidi, presidente. — Florencio Aloo director general.—Juan F. Sonois director delegado.—Leng Robert y Cía., auditores revisadores.—E. H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

896 v-1 septiembre.

CAFE PAULISTA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Casa Matriz: Calle Tacuarí 1538/42 Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 Enero 1912

Capital autorizado.... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 1.000.000 —

Segundo Balance Trimestral al 30 de Junio de 1917

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias, instalaciones, etc	227791 92
Llave de negocio	500000 —
Mercaderías y c/ explotación.	473802 53
Títulos, valores y propiedades	215264 40
Caja y Bancos	24784 12
Deudores varios	292304 38
	1733947 35

PASIVO	$ m/n
Capital .... 2000000 —	
» a emitir 1000000 —	1000000 —
Fondo de reserva	44454 91
Otras reservas	61716 96
Fondo de amortización	3564 —
Acreedores varios	603228 93
Ganancias y pérdidas (saldo 1916)	20982 55
	1733947 35

G. Alves de Lima, Junior, vice-presidente.—Alberto Alves de Lima, secretario. —J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

894 v-1 septiembre.

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Sarmiento 961 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n	PASIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a oro a canjear	765 —		Capital	1000000 —	
Acciones del Directorio	45000 —		Directorio: Acciones depositadas	45000 —	
Concesión, inmuebles, usinas y obras hidráulicas		6260838 72	Acciones antiguas a canjear		1700 —
Maquinaria		1020570 15	Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Redes de cables		1288447 58	Obligaciones a oro (6 % renta)	133700 —	
Instalación alumbrado público		165531 92	Renta de obligaciones a pagar		530 —
Instalaciones tranvía		1538691 69	Fondo de reserva	27441 —	
Medidores (colocados)		170092 46	Fondo de amortización capitales invertidos		260432 39
Muebles y útiles, etc.		18927 87	Fondo de renovación instalaciones		839849 56
Materiales		291257 51	Dividendos a pagar		2065 20
Construcciones		2408286 64	Letras a pagar		4229 90
Deudores		234275 70	Acreedores		6172650 15
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Cuentas a liquidar		9135 41
Caja y Bancos		66781 33	Productos de explotación		248678 95
Letras a cobrar		97907 75	Venta de materiales y alquileres		1533 20
Cuentas en suspenso		6769 53	Intereses		2318 39
Gastos de explotación		112762 47	Conversión		2637218 17
Conversión	1160376 —				
	1206141 —	10181141 32		1206141 —	10181141 32

Buenos Aires, 31 Mayo de 1917

C. Lingenfelder, presidente. — E. García Mérou, secretario. — Vº. Bº.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 906-v-31 agosto

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto 10 de Mayo de 1902

Balance Mensual: Casa Matriz y Sucursales al 31 de Julio de 1917

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Acciones: a Emitirse		10000000 —
Caja: Efectivo....... $ m/n 7.973.609 14 o/s 774.033 97 Banco y Clearing.... » » 8.396.048 20 » 406.768 90	16369657 34	1180802 87
Correspondencia de Ultramar		860752 31
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	104529285 19	1133279 62
Cuentas Diversas	9196268 17	2741566 80
Conversión		6326303 60
Títulos Depositados	51465044 54	11936575 41
Documentos Depositados	2653686 88	357401 74
	184214042 12	34537182 35
PASIVO		
Capital Autorizado: Realizado .... o/s 10.000.000 — Acciones a Emitirse .... » 10 000 000 —		20000000 —
Fondo de Reserva		981215 50
Depósitos: a la vista $ m/n 35.659.054,33 o/s 99.050,06 Caja de Ahorros.. » » 50.304.598,01 » 827.391,60	85963652 34	926441 66
Cuentas Diversas	29751684 17	335548 04
Conversión	14379974 19	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía	51465044 54	11936575 41
Depositantes de Documentos en Custodia y en Garantía	2653686 88	357401 74
	184214042 12	34537182 35

Julio Peña, vicepresidente.—E. Bertuletti, Antonio C. Alemanni, gerentes.—Armando Ghirlanda, contador.—B. Solari, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 901-v-31 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones

Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., los días hábiles, y de 9 a. m. a 12 p. m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Septiembre próximo venidero a las 10 a. m. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-18 septiembre.

Por segunda vez, llámase a licitación durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 pasado meridiano, todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m, los sábados a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes número 416, (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 31 del corriente, a las 3 y 30 p. m. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-31 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de cien camas, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 7 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Secretario.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 2 y 30 p. m. para la provisión de cincuenta

toneladas de cal del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

v-31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 3 p/m para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

v-31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 3 p. m., para la provisión de géneros, forros, botones, hebillas, etc., para la confección de uniformes de verano con destino a la Banda Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones donde podrá consultarse. — Exp. No 50205-B-917. — Agosto 22 de 1917. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de algodón hidrófilo durante el segundo semestre del año en curso, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917.

v-3 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2o piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2o piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Colonia Nacional de Alineados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de: harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, y otros artículos de consumo, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alineados, para el año próximo de 1918.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1917. — El Director.

v-25 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para la compra de hierro y acero viejo

Art. 1o Llámase a licitación por el término de 30 días, para la presentación de propuestas de compra de 150 toneladas, aproximadamente, de fierro y acero viejo que se encuentra almacenado en el Depósito de Materiales de la Repartición, (Brasil y D. Sur), donde pueden acudir los interesados para ver el material.

Art. 2o El precio debe cotizarse por tonelada y la cantidad total del material sera la que resulte de las pesadas que se hagan ante el interesado en la balanza del Depósito, al entregarse el material, al comprador

Art. 3o Se vende todo el acero y el fierro viejo, mezclado, sin seleccionarse, debiendo separarse únicamente el fierro fundido que se reserva la Repartición. El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro y acero viejo, excepción hecha del fierro fundido, como ya se establece, no permitiéndose rechazo alguno.

Art. 4o A los 25 días de notificada al comprador la adjudicación de la venta éste debe haber retirado todo el material puesto a su disposición.

Art. 5o El comprador ingresará diariamente en la Tesorería General de la Nación el importe de las partidas que haya retirado en el día, debiendo antes de volver a cargar nuevamente, al día siguiente, exhibir el recibo extendido por aquella Repartición.

Art. 6o Todos los gastos que ocasione el retiro de dicho fierro, serán por cuenta exclusiva del adquirente, quien deberá también poner el personal que necesite para la carga y separación del material de que trata el artículo 3o.

Art. 7o Las propuestas deberán presentarse en un papel sellado correspondiente ($ 5 moneda nacional, la primera foja y $ 1 moneda nacional las siguientes), el día 6 del mes de Septiembre a las 3 p. m., en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires, y La Plata Deberán asimismo contener la firma y el domicilio del proponente, debiendo acompañárselas con un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del funcionario aludido, por valor del 5 por ciento sobre el monto total de la propuesta.

Art. 8o La Dirección General del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta de compra más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

At. 9o En caso de no presentarse el comprador aceptado a retirar el material antes de los ochos días de notificada la aceptación de su propuesta, o que no cumpliera el plazo establecido en el artículo 4o, quedará la venta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículos 7o

Art. 10 La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este pliego, bajo cuyas condiciones se realizará la venta y entrega del material, dará lugar a la anulación de la venta perdiendo el depósito que se hubiere efectuado, siempre que no se compruebe plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 11 Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad, — Buenos Aires, Junio de 1917.

v- 6 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado No 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1o de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa No 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Al Comercio

La Dirección solicita a las casas de comercio quieran inscribirse en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional a remitir su dirección, a fin de enviarles circulares para cada licitación privada o pedido de precios que se verifiquen. Al hacerlo, se ruega manifestar la clase de artículos que expenden.

Se hace presente, que el consumo que efectúa la Penitenciaría se refiere a: Artículos de Almacén, Droguería; Carne, Verduras, y los respectivos para los talleres de Panadería, Carpintería, Imprenta, Encuadernación; Hojalatería; Albañilería, Escobería; Canastería Jardinería; Zapatería; Fideería, Herrería, Fundición; etc. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917.

v- 8 septiembre.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

3000 kilos carbón de cocina Glasgow, zarandeado.

500 kilos de carbón de leña fuerte.

6000 kilos de leña de quebracho colorado.

500 astillas de sauce.

Carne, pescado, aves y huevos

Diariamente

45 kilos carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, pecho, costillar y lomo, 5 kilos huesos (rodilla o cadera).

10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.

3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.

2 kilos panceta.

1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.

2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca

25 litros de leche fresca pasteurizada.

5 litros de leche caliente.

350 gramos manteca fresca.

Verduras y frutas

Diariamente

1 zapallo angola.

1 kilo cebollas, grandes, blancas.

1 ristra de ajos.

4 repollos frescos, grandes.

12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.

12 tomates grandes.

6 ajíes.

2 coliflores grandes.

2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.

5 atados de verdurita.

Una docena y media de fruta fresca de la estación, surtida, buena calidad.

2000 piezas de fruta buena de la estación.

Lavado

500 docenas de piezas de ropa.

Farmacia

1 litro aceite de ricino.

1 kilo creta precipitada.

1 caja de gasa.

50 gramos tintura de yodo.

1 kilo sulfato de soda.

1/2 kilo carbonato de soda.

1/2 litro jarabe de tolú.

40 gramos benzoato de soda.

1 litro linimento de Stok.

1/2 kilo magnesia calcinada.

6 paquetes de algodón de 25 gramos cada uno.

Librería

12 libretas de cuentas, grandes.

12 libretas de cuentas chicas.

6 libretas No 940.

2 libros para pegar recortes.

50 gomas grandes Venus.

12 libretas de tapas de hule No 1580.

12 libretas de tapas de hule No 1575.

50 lapiceras escolares.

500 sobres de colores.

100 cuadernos San Martín.

Materiales para talleres

10 docenas carreteles de hilo 500 yardas: Cadena.

50 paquetes agujas de coser, ojo dorado; Corazón.

4 cajas alfileres marca aviador 60 gramos cada una.

2 docenas bobinas algodón blanco, No 60.

3 docenas carreteles hilo negro lustre Kers No 30.

6 docenas carreteles hilo blanco lustre Kers No 30.

2 tarros cemento Nuline o Chaholl.

1 kilo cola en polvo.

1/2 litro de tinta.

2 cajas garfios bronceados.

1 caja agujas máquina, Cañón 18-2 letra B.

2 cajas hilo zurcir.

3 gruesas de botones nácar de 3 tamaños.

4 canastos grandes para ropa.

4 cortinas brin de hilo 3 x 0.80.

10 metros papel imitación vitraux.

3 bobinas para ascensor «Ldiegler».

2 kilos sal amoniacal.

1 kilo pintura negra.

2 kilos clavos.

2 paquetes tornillos.

1 kilo estaño para plomo.

24 zinc para pilas.

1 timbre regular.

30 lámparas surtidas 32 a 50 bugías filamento metálico.

2 lámparas de 100 bugías 1/2 Watt.

2 porta lámparas sin llave.

3 lámparas mignon 25 bugías 220 volt.

1 tarrito goma para pegar películas.

6 hojas 32 centímetros de largo para cortar hierro.

1 rollo cinta negra.

10 metros cordón 1 mm., 220 volt.

12 hojas papel esmeril.

1 litro ácido muriático.

1 metro tela metálica.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Septiembre a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento; Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento; a disposición de los interesados, los días hábiles, de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

v-3 septiembre.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

12.500 kilos de carne de vaca, libre de garrones y cogote.

Mercado

5.000 kilos de verdura fresca de estación.

527 docenas fruta fresca de estación.

Lechería

7.000 litros de leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

40 kilos de manteca.

Almacén

30 kilos aceite oliva para ensalada «Ottone» o «Boca negra».

50 kilos aceite oliva 1a.

90 kilos aceite de 2a.

900 kilos arroz «Bremen».

25 kilos arroz «Glacé».

250 kilos arvejas secas enteras.

40 kilos azúcar R. A., en terrones o pancitos.

120 kilos azúcar «Tucumana» de 1a.

800 kilos azucar «Tucumana» de 2a.

30 kilos de bacalao sin espinas.

300 kilos de garbanzos de 1a.

350 kilos de grasa de vaca derretida de 1a.

60 litros de kerosene.

30 kilos pimentón de 1a.

250 kilos de porotos «Tapes».

8 kilos de queso de rayar «Goya».

20 kilos de sal fina.

700 kilos de sal gruesa.

7 kilos de té No 500.

50 kilos de tocino de 1a.

20 litros de vinagre de vino.

200 kilos yerba «C. de Malta» o «F. de Lis».

1.000 kilos jabón amarillo en barra,

Fideería

450 kilos de sémola.
20 kilos de harina de trigo de 1ª.
100 kilos de harina de trigo de 2ª.
80 kilos de harina de maíz.

Café

35 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
60 kilos café «Brazil» 1ª, molido.
130 kilos café «Brazil», 2ª molido.

Librería

12 cajas de broches Nº 0 al 5, dos de cada número.
3 resmas papel romaní; rayado.
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
2 resmas papel hilo, para máquina escribir, tamaño oficio.
2 resmas papel fino, imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver, «Barrilete».
30 hojas papel secante gris, tamaño grande.
3 cajas de plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
3 cajas plumas «Perry», de 144 Nº 341.
2 frascos de un litro tinta común «Stephens».
500 sobres blancos de oficio.
200 sobres azules comerciales para cartas.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
500 kilos de soda cristal.
150 kilos bolsas de arpillera usadas.
10 docenas de trapos de piso.
2 docenas de zuecos de plantilla de madera para baldeo.
1 docena escobillones piazabal, con cabo.
1/2 docena de cepillos con cabo.
2 latas cera nogal para pisos.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
2 docenas platos hondos, enlozados.
4 docenas platos playos.
2 docenas cucharas imitación alpaca.
2 docenas cuchillos para mesa, de una pieza.
50 litros de acaroína.
20 litros de aceite «Mobilol».
1 litro ácido muriático.
5 kilos de estaño virgen.
5 hojas de latón de 1.00 x 2.50 XXXX.
20 kilos de negro «Roma».
15 docenas hojas «Gillette».

Combustible

30.000 kilos de leña «Campana», de quebracho colorado.
20.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

Materiales de construcción

20 tablas pino «Paraná», de 1" x 12" x 14.
3 tablas pino «Paraná», de 1 y 1/2" x 12" x 14.
25 metros alfajías de 1 y 1/2" x 3" de pino «Spruce».
15 metros tirantes de 3" x 3", de pino «Spruce».

Artículos de electricidad

30 lámparas fil. metálico 32 bujías 220 W «Osram», u otra buena.
10 lámparas fil. metálico 100 bujías 220 W «Philips 1/2 w».
5 lámparas fil. metálico 200 bujías 220 W «Philips 1/2 w».

Farmacia

1 litro de aceite de bacalao blanco.
1 litro de aceite ricino.
5 litros alcohol rectificado.
20 klg. algodón hidrófilo.
100 gramos amoníaco líquido.
100 gramos antipirina.
200 gramos benzoato de soda.
2 klg. bicarbonato soda común.
250 gramos bromuro de potasio.
100 gramos de cáscara sagrada en polvo.
50 gramos de calomel.
3 litros de esencia trementina.
50 frascos vacíos de 50 gramos.
300 metros de gasa hodrófila.
1 litro de glicerina.
150 gramos de yodo metálico.
150 gramos de yoduro de potasio.
1 klg. de magnesia calcinada «Erba».
5 gramos de mentol.
50 gramos de nitrato potasa puro.
200 gramos de salicilato de metilo.
100 gramos de salicilato de soda.
5 klg. de sulfato sodio común.
1 klg. de talco.
50 gramos de terpina hidrato.

La licitación se llevará a cabo el día 5 del entrante mes de Septiembre a las 3 de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc.; dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Agosto 28 de 1917. — El Secretario.

v-5 septiembre.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la proveeduría al Establecimiento, durante el próximo mes de Septiembre, de los artículos que a continuación se detallan:

20.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

30.000 kilos de leña quebracho colorado Campana.

La licitación se llevará a cabo el día 31 del corriente a las 3 p. m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

v-31 agosto.

2ª licitación

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 31 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión al Establecimiento de: 1.200 metros de lienzo para sábanas, camisas y calzoncillos, tipo «A O.».

Los proponentes deberán acompañar muestras de las telas ofrecidas, así como también determinar el ancho de las mismas.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S., Agosto 25 de 1917. — El Secretario.

v- 31 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 31 del corriente mes a las 2 p. m., para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Septiembre, de:

45 cuarenta y cinco kilogramos diarios, más o menos, de pan francés, elaborado con harina doble cero.

150 ciento cincuenta kilogramos de galletas, diarios más o menos elaborada con harina cero, y

225 doscientos veinticinco kilogramos diarios, más o menos, de carne gorda, con hueso, libre de patas, cabeza entrañas y garra, puesta diariamente en la Institución antes de las 8 a. m., en los locales que al efecto la Dirección de la misma determinará el día anterior al reparto.

El pan y galleta a proveer deberán ser de elaboración del día de la entrega y su cocción completa. La carne deberá ser de primera calidad, fresca y proceder de animales vacunos, sanos.

Todos los artículos licitados deberán ser puestos en los locales del Establecimiento por cuenta y riesgo de los proveedores.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S. Agosto 21 de 1917. — El Secretario.

v- 31 agosto

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz

2ª Licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 3 del mes de Septiembre próximo, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

100 latas aceite de oliva de 1ª, en latas de 1 klg.; 60 klgms. arroz carolina; 30 klgms. dulce de membrillo Nöel en latas de 1 kl. c/c.; 1 klgm. hongos secos; 40 klgms. orejones de San Juan; 40 klgms. pimentón de Murcia; 400 klgms. porotos tapes; 300 klgms. sal gruesa de Cádiz; 450 klgms. arroz carolina; 80 klgms. café Brasil, tostado en grano, de 1ª; 60 klgms. dulce de membrillo en latas de 6 kls. c/u.; 1 klgm. especies molidas; 5 klgms. pimienta blanca molida; 50 kls. sal fina; 70 klgms. azúcar refinada; 500 klgms. azúcar tucumana de 1ª; 100 tarritos puré de tomates de 200 gms. c/u.; 1 bala papel de envolver, tamaño grande; 2 cajones bacalao de Noruega o Escosia; 60 klgms. yerba Cruz de Malta; 180 klgms. yerba argentina en barricas; 100 klgms. arvejas secas; 100 klgms. lentejas; 100 klgms. porotos de manteca; 50 litros vinagre de vino, en barril; 100 klgms. garbanzos saúco; 1 klg. canela molida; 30 klgms. pasas de higo; 3 libras té de 1ª.; 250 klgms. grasa de vaca derretida, de 1ª., en latas; 300 klgms. sémola de 1ª.; 100 klgms. harina de maiz; 100 klgms. harina de trigo 00; 100 klgms. maiz pisado; 150 klgms. trigo pisado; 400 klgms. jabón amarillo estacionado; 6 docenas sapolio «Morgans»; 10 docenas trapos para piso; 5 docenas repasadores; 6 tarros líquido «Brasso» Nº 12; 24 cepillos de mano, trevia; 24 íd. con cabo; 6 ladrillos ingleses; 1 barrica soda cristal; 30 cajones kerosene luminoso; 1 gruesa fósforos «75».

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S., Agosto 28 de 1917. — El Secretario.

v-3 septiembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 3 del mes de Septiembre próximo a las 2 y 30 p. m., para la provisión al Establecimiento de: 30.000 kilogramos de leña de madera dura, en tortas de 25 a 30 cmts. de alto, puestos sobre vagón en la estación «Buenos Aires» de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S., Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

v-3 septiembre.

Colonia Nacional de Menores Varónes, de Marcos Paz.

Llámase a licitación para la provisión al Establecimiento del servicio de mesa de menores que a continuación se expresa:

500 cucharas de fierro batido ordinarias.
500 tenedores Toledo ordinarios.
500 platos enlozados blancos planos de 24 centímetros.
500 platos enlozados blancos hondos de 24 centímetros.
50 jarras blancas enlozadas cónicas, de 2 1/2 litros.
50 soperas blancas enlozadas forma copa, de 30 centímetros.
500 jarros enlozados blancos, rectos, de 10 centímetros.
50 cucharones de fierro batido reforzados de 12 centímetros.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado y lacrado con la observación de Licitación de 5 de Septiembre, hasta el día indicado. Serán abiertas en esa fecha con las formalidades de práctica.

El respectivo pliego de condiciones puede ser consultado en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia o bien solicitarse a la Secretaría de la Colonia, en Marcos Paz F. C. S. — Colonia, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican en la siguiente forma:

Para el 25 de septiembre.

1ra. licitación 2 p. m. Santa Fe 5039, pesos 32.013,00; Zapala 449, pesos 21.474,02; Loreto 3650, pesos 18.555,88. — Total pesos 72.042,90.

2da. licitación 3 p. m. Echeverría 2187, pesos 5.607,32; Cuña 2351; pesos 10.854,17; Cramer 2130, pesos 2.735,85; Cabildo 2625, pesos 5.166,29. — Total pesos 24.363,63.

Para el 27 de Septiembre.

1ra. liticatión 2 p. m: Libertad 1312, pesos 23.254,56.

2da. licitación 3 p. m. Belgrano 1746, pesos 13.321 85; Sáenz Peña 463, pesos 11.386,20. — Total pesos 24.708,05.

3ra. licitación 4 p. m. Méjico 1629, pesos 33.015,06.

4ta. licitación 5 p. m. Tacuarí 567, pesos 5.721,00; Independencia 758, pesos 1.532,00; Calle 1668, pesos 18.017,15; Sáenz Peña 1215, pesos 6.239,00. — Total pesos 31.509,15.

Para el 2 de Octubre.

1ra. licitación 2 p. m. San Juan 2261, San Juan 2277, Rioja 850; Pichincha 1873, pesos 17.100,00.

2da. licitación 3 p. m. Pringles 267, pesos 3.500,39; Q. Bocayuva 620, pesos 2.003,00; Boedo 657, pesos 629,10; Caracas 10, pesos 11.318,65. — Total pesos 17.451,14.

3ra. licitación 4 p. m. Carbajal 4019, pesos 15.365,43; Cayena 1431, pesos 2.611,73. — Total pesos 17.977,16, de acuerdo con los propuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935); todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — El Secretario General.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Septiembre próximo, para la provisión de 4878 anteojos con destino a los alumnos pobres, que lo necesitan, de las Escuelas de la Capital, dependientes del Consejo, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones, que tendrán los interesados a su disposición en la Secretaría de la Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a las leyes de Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, para la reconstrucción del edificio de propiedad fiscal, Calles La Madrid y Martín Rodríguez, ocupado por la Escuela número 10 del Consejo Escolar 4º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 18 de Septiembre próximo, para las obras de consolidación y reforzamiento del edificio Arrecifes 3950, (Escuela Nº 4 del C. Escolar 18º.), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa.

Paseo Colón y Brasil.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m. del día 4 de Septiembre del año en curso para la provisión de artículos de Ferretería y Naval y día 18 del mismo mes y año por artículos de Electricidad y Radiotelegrafía para el primer semestre de 1918. — Por datos, Pliegos de Condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Agosto 6 1917.

v-4 septiembre

C. del Hospital Naval

Licitación para la provisión de artefactos completos de luz eléctrica al Hospital Naval de La Plata.

Llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de artefactos de luz eléctrica completos, incluyendo colocación en el Hospital Naval de La Plata, de acuerdo con las bases, el detalle y el croquis, que podrán consultar los interesados en la División Electricidad del Ministerio de Marina todos los días hábiles de 2 a 5 p. m.

Las propuestas deberán ser entregadas en la División Ingeniería Civil del mismo Ministerio (Perú 84, 4º piso), donde serán abiertas en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 17 de Septiembre próximo a las 3 p. m. — Jorge W. Dobranich.

v-17 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., para la provisión de papel de obra, cartulina de color y tipos de imprenta, con destino a los talleres gráficos del Ministerio de Obras Públicas.

Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitados por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso alto, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a 12 m.

Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Despacho del señor Oficial Mayor del Ministerio. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917.

v-4 septiembre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificante y de cajones vacíos que han contenido kerosene, aguarraz y aceite, licitación que se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o ser retirado personalmente de la Superintendencia General de Almacenes en Buenos Aires, calle Perú 672 todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. y los Sábados de 9 1/2 a 11 a. m. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — La Administración.

v- 14 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 30.000 toneladas de leña, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación y que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas, y Materiales, Casa de Gobierno, 3º. piso, y en las Oficinas de la Comisión del Paraná Inferior (en Puerto Paraná), en Rosario, (calle General Mitre 435); y en la Comisión del Río Uruguay, (Concepción del Uruguay).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3º piso) y en los Juzgados Federales de las ciudades indicadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Agosto 18 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

v-15 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Septiembre próximo, a las dos p. m. para la pavimentación con adoquines de granito sobre base de hormigón de la calle San Juan, entre Azopardo y Paseo Colón. — Datos y formularios de propuestas en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1008. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El secretario.

v-20 septiembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esaa Caja, solicitando pensión, doña Luisa Iturrioz de Sobral, doña María Luisa y doña Elvira Sobral, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Enrique R. Sobral. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1917. — El Secretario.

v-7 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Salvatierra de Pedernera, por sí y por su hija menor doña Basilia Pedernera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Sargento de Bomberos de la Capital, don Basilio Pedernera.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — El Secretario.

v-6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Cornelia Lohezic de Schulz, por sí y en representación de sus hijos menores, don Martín Eduardo y doña Angélica Schulz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Penitenciaría Nacional, don Carlos Schulz Vivanco. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

v-6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eufemia Rocha de Salvadores, por sí y sus hijos menores, doña María Ofelia, don Cárlos Orlando y don Roberto Rodolfo Salvadores, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex-jubilado de la Policía de la Capital, don José Salvadores. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

v-6 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don FRANCISCO VERDAGUER, en su caracter de tutor de las menores doña Mariana Elena y doña María Justa Bourguet, en su carácter de hijas legítimas del Ex-Inspector de Correos y Telégrafos, don Augusto Bourguet. — Benos Aires, Agosto 23 de 1917. — El secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don AUGUSTO CANEPA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja. solicitando los beneficios del Art. 51 doña Ana Cracchi de León y doña María Angela Eva León, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Ciriaco León. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, doña ANGELA SANTAMARIA de ODOARDO, por sí y por sus hijos menores doña María Elena, doña Celina y don Alejandro Carlos Odoardo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Universidad Nacional de La Plata, don Alejandro Odoardo. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — El Secretario.

-v 31 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carayani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Perelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Secretario.

v-15 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Carlos Kramer, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Isaac Felmann, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 300 moneda nacional, que adeuda en concepto de alquileres devengados por la finca que ocupaba, de propiedad fiscal, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello nacional valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

E. 29 Agosto — v-10 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Marcos Ochiovich, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 300 moneda nacional, importe que adeuda en concepto de alquileres devengados por la finca que ocupaba, de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay Nº 2269, en esta Capital, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1917. — El Secretario.

E. 29 Agosto — v-10 septiembre.

Por disposición de la Contaduria Generla de la Nación se cita, llama y emplaza al ex-receptor de Reentas Nacionales de Embarcación, don Marcelino de Simone, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días, comparezca por sí o apoderado, á responder de la inculpación de que se le hace objeto por falta de pago de la suma de ($ 123,50 m/n) ciento veintitres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, al Guardatren, don Ricardo Ovejero, en concepto dé haberes del mes de Diciembre de 1914, y asímismo de otros cargos, que se le imputan, bajo apercibimiento en caso de que así no procediera, de hacerse efectivas las sanciones qué contienen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El Secretario

E. 25 Agosto. v-7 septiémbré.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Hipólito Mirát, ex Comisario de Policía del Neuquén, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de $ 27,75 m/n, saldo de $ 605 m/n,, qué percibió de varios comerciantes del Territorio del Río Negro, en concepto de patentes del interior correspondientes al año 1916, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judiciál. — El Secretraio.

E. 25 Agosto. v-7 septiembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondients al Expediente de Rezagos Nº 38-1917 o 427 R o 1035 A o 159 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 300 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 38-1917.

Marca SDCM, sin número, 30 cajones, vapor Arensberg, paquete 2152 fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca en óvalo MP, sin número, 100 cajones, vapor Liger, paquete 2375, fecha de entrada Junio 8 de 1913. — El Jefe.

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 631 D o 1031 A o 76 D que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación de este aviso.

Pasado este término la Aduana pro-

cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, un rollo; vapor se ignora; marca B. C; sin número; un fardito; vapor «Byron» paquete 1356; fecha de entrada Abril 11 de 1916; marca A., 103; 5 bolsas, vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca J., 58, 2 bolsas; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca F., 61; 2 bolsas, vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca A., 98, 1 bolsa; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; sin marca; sin número 2 bolsas; vapor «Medina»; paquete 753, fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca R. H. C., sin número; 1 bolsa; vapor «Medina» paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917. — El Jefe.

v-14 septiembre.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a LUIS MAGOR y a toda persona que se considere con derechos a 22 jeringas de inyecciones hipodérmicas, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario Nº 240, letra M del año en curso, que se prosegu'a por ante la Oficina a cargo del suscripto y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Comisar, a beneficio del denunciante, guardacosta Máximo Miró, las 22 jeringas secuestradas, sin perjuicio de los derechos fiscales. Hágase saber al denunciante, notifíquese la sentencia por edictos y repóngase el sellado. — Fdo: Antonio Lozano. — Lo que se hace saber por el término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto bajo apercibimiento de si no comparecieran, tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 27 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-31 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Gaspar M. Gómez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN B. DUCCASSE, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Agosto 23 de 1917. — José M. de la Cámara, Escribano-secretario.

S/c. v-30 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas de que se les sigue por Hurto, Defraudación y Quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino concurrieren dentro de dicho plazo, a ALFONSO FERNANDEZ, FRANZ WIENER y JOSE FRANCHELLI respectivamente. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere a JOSE ANTONIO FUENTES. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Tercer Piso—Lavalle y Uruguay.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días a PEDRO BONO y GUILLERMO WOHR, por quiebra fraudulenta, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 24 de Agosto año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

S/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, a ROBERTO LAGUZZI y ANGEL REVERENDO CERDA, por defraudación y RITA o ROSA COPPOLA, por hurto; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

S/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres, se cita y emplaza por el término de quince días a don A. SAINT GEMES, a fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde en la demanda que le ha entablado la Municipalidad de la Capital sobre reivindicación de una fracción de terreno ubicada en esta Capital, calle Linch entre Tenco y Salí, señalado con el Nº 13 de la manzana C., bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de hacerse representar por el Defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — Dr. Osvaldo Rocha, secretario.

s/c. v-1º septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Carlos Federico Benítez, se cita y emplaza por el término de treinta días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Fermín García y Cía., por quiebra; Juan Lugones por hurto; Raúl Ken por hurto; Antonio Rodríguez por hurto; José Manuel Guilmayer por defraudación; Pericles Petrallas por defraudación; Angel Gianelli defraudación; Antonio Colas por defraudación; y Marcelino Guiraldes por robo a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1917. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso, Tucumán al Centro.

s/c. v- 8 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA ECHENIQUE, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

s/c-v-28 septiembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO DAMICO (a) «Boterito», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, rapto y hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO RIVAS, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a JOSE SANTAYA, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a la secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; 3er. piso; Talcahuano y Lavalle. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados JUAN BONDONNO, por defraudación y CAMILO IGLESIAS NOGUEIRA, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: ENRIQUE SHLUKER o SHLIKER, por hurto; EMILIO SOURRIGES, por defraudación; PEDRO A. ALEGRE, por quiebra y MANUEL INFANTE (a) El Andaluz, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos PEDRO J. HIDALGO, PAULA TERESA PETROCINO, GASPAR MODANO, A. TAMBUSI, JOSE RAMO o JACOBO SANTIAGO PULCHI o JOSE RENNO (a) El Tano, MANUEL BENITEZ, HECTOR RAMASSO y JUAN BORRAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de estafa, hurto, defraudación, quiebra, disparo de arma de fuego y lesiones, robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Dr. don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a José León Hourquiscot o J. Bell para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/C-v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos LUIS DUFFI, acusado de hurto; ANGEL MONTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; ALEJANDRO GALLERANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; LIBERTAD GRAJERO, acusado de hurto; JUAN ROMANO, acusado de disparo de arma de fuego; A. GALANTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; CASIMIRO MAGNANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; FELIPE GENINATI, acusado de quiebra con indicios de fraude; MIGUEL MARIA GUAGLIANO, acusado de disparo de arma de fuego y DOMINGO D. TORRES, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Agosto trece de mil novecientos diez y siete. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

S/c. v-20 septiembre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JAIME SMUKLER para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v- 19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, a ESPERIDON LUNA. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso.

v-14 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a HECTOR GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Berutí, secretario.

S/c-v- 12 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Lu-

na Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CAMILO GUANI, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/c-v- 12 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a PEDRO R. BUSTOS, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. Palacio de Justicia. Calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-8 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan, dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les siguen a: José López, Francisco Moyano, Manuel García e Isabel Silva, por hurto; Lucio Pinto, Prudencio Prat, José López, Domingo Taboada y José Iglesias, por defraudación; Angel Arias, Paulino López y Venancio Flores, por disparo de arma de fuego y lesiones; Carlos Obiglia, Damián González Méndez, Salim Juri, Leonardo Spolidoro, y Ludke Sajoux y Compañía, por quiebra; y Jacinto Amado, por rapto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, Piso 3º. — Buenos Aires, Julio de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 2 agosto. s/c 10 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS BENSABAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c-v-6 septiembre.

———

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c-v-6 septiembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados: Benito Ons, por quiebra; Rodolfo E. Henry y John J. Andrews, por defraudación; Francisco Selva, por quiebra; Roberto Centra, por defraudación y Francisco Poto o Patto, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c. v- 5 septiembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan A. Prieto (hijo), acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Tonelli, acusado de defraudación, para que comparezca al Juzgado de su cargo Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: «Angela Rodríguez o Rovira, por hurto Dionisio Landanna, quiebra; Juan Martínez (menor); hurto; Fernando Lanner defraudación; Francisco García, hurto, Adolfo Golstein, defraudación: Juan Boico, hurto; Alejandro Díaz Chinchilla, defraudación; Pascual Di Parma, hurto; Francisco Alocco, defraudación; Luis Galván, hurto; Enrique Hermann, quiebra; Jorge Carraf, hurto; Adolfo Miranda, quiebra; Amado González, hurto; Rosa Blanca Larrain, defraudación; Alfredo Iglesias, hurto; Ramón Blanco, quiebra; David Pampín, hurto; Santiago Rosalino, quiebra; Juan Studdgart, hurto; Alfredo Alvarez, quiebra y Antonio Costa, por hurto», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Secretaría, Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c. v-3 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO FEITO, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber, que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c. v-3 septiembre.

———

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L Jantus, se citan, llaman y emplazan a ALFREDO GANDARA y LEON CORDONI D'ATRI, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.

S/C v-1º sepbre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a JOSE GONZALEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

S/C. v-31 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MARIA GIRAUD o ROSINA GUILHAUMET, para que dentro del término de treinta días; que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 Julio. v-31 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor don Gaspar N. Gómez; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, al prófugo OLEGARIO BELTRAN, para que dentro del término expresado comparezca ante su Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por el supuesto delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario-escribano.

S/c-v-30 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE DIAZ, JOSE RODRIGUEZ o FLORES, LEOPOLDO FERESENTA, ANTONIO NUÑEZ y EDUARDO ARMELINO, acusados de hurto, VICENTE RUSSO, de estafa, MARIA GALLEGO o GALLEGOS, de falso testimonio, y JOSE SOLIS, JUAN L. GUERRERO, JUAN MELGUISO y FEDERICO GRECO, de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del doctor R. Porcel de Peralta, a cargo interinamente del que suscribe, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — Alberto Speroni, secretario.

S/c-v-30 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a PEDRO LOBIANI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — J. Serrano, secretario: — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay.

S/c-v-30 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados. CIPRIANO N., por hurto, JACOBO MILES, por robo; JUAN ANTONIO de ARTEAGA GARAY, por defraudación; GUILLERMO BREITES, (a) «El Inglesito»; por defraudación, JUAN PENTUFFI, por hurto, CEFERINO IBARRA, por hurto, JUAN CARLOS VILLAFAÑE, por defraudación, SATURNINO ALONSO, por hurto, ALBERTO SALA, por hurtos; SAMUEL BLUN, por infracción a la Ley Nº 9143, JOSE ALONSO, por hurto, LUIS LOPEZ, por hurto, EDUARDO GARCIA SANCHEZ, por estafas, PABLO CHAUCA, por quiebra, PANTALEON MOISES, por lesiones, VIRGINIO MENEGHELLI, por defraudación, JOSE PEREZ y JOSE VAZQUEZ, de la firma «Pérez y Vázquez» por defraudación, SALOMON AISEP, por quiebra, NICOLAS PRIETO, por hurto y JUAN PEPE, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, ... de Julio de 1917. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

s/c-v-30 agosto

———

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JOSE RAVINOVICH, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, calles Lavalle y Uruguay.

S/c.-v-11 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos VICENTE PETRONIO, acusado de quiebra; MIGUEL PAITURRI, acusado de quiebra; AMADEO BETTINI, acusado de quiebra; ANTONIO ALCAÑIZ, acusado de quiebra; FRANCISCO TRUEJ acusado de quiebra; MIGUEL C. BINARDEL, acusado de defraudación; RAFAEL TAPIA, acusado de defraudación; y SANTIAGO OTAMENDI o JORGE OYUELA, acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v-17 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Félix Martín y Herrera, en la ejecución fiscal seguida contra el Concurso de PEDRO BIASCA, se hace saber al Contador de la quiebra señor Rafael Perrone, que por pedido del señor Agente Fiscal, se ha trabado embargo en los fondos de pertenencia del concurso, hasta cubrir la cantidad de noventa y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, y a pedido del mismo funcionario, se ha dictado la siguiente providencia. «Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. Hágase saber al Contador el embargo trabado y cítesele de remate previniéndosele que si dentro de tres días no deduce excepción legal se llevará adelante la ejecución. Notifíquese. Bernard. — Martín y Herrera. — Ante mí: A. N. Matienzo. Palacio de Justicia, 6º piso». — Agustín N. Matienzo, secretario.

s/c-v- 17 septiembre.

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana Dufréchou de Montrieul o Juana Marmouget de Montrieul o Juana Montrieul, ya sea como herederos o como acreedos, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — José Cúneo, secretario.

S/C E. 10 Agosto-v-15 septiembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jerónimo Batarino, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LUIS CORREA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 6 Agosto. S/c.-v-11 septiembre:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don JUAN F. CANATA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de Contribución Directa por un campo de su propiedad situado en el Territorio Nacional de la Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — Rafael Caputo, secretario.

S/C. E. 16 Agosto — v-3 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 9429 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones, sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», Jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera, mide Eslora 473 metros; manga 1:40 metros puntal 0,43 metros. Tiene 6 pares de curvas. — La segunda, mide: 4.41 metros; manga 1.18 metros; puntal 0,38 metros; tiene 7 pares de curvas. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Vall Buena» o «Vall Mora» o «Balmora» que se encuentra a pique y abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, para que se presenten dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente D. 660, se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derechos al pontón «Las Palmas» o «Palma» que se encuentra a pique y abandonado en la segunda Sección del Dock Sud del puerto de la Capital, a fin de que se presenten dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Dante» Nº 2853, que se encuentra a pique en el Riachuelo desde hace unos diez años aproximadamente, a fin de que dentro del plazo establecido se presenten a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de tenérsele por abandonado y procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros; manga 1,40 metros; puntal 0 50 metros, color plomo; popa de espejo y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y dos bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp· 15791-V — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor·

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente Nº 15078-M., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord Este de Punta Médanos), por el balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,28 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio, y seis toleteras, está pintada interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 1290 L. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del Río Paraná y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre, ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,40 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,30 mts. Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino tea y su estado de conservación regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 27 de Julio ppdo., ha vencido el permiso que por Resolución de fecha 19 de Diciembre de 1916, fué concedido al señor Manuel Hermida para explotar o catear combustibles minerales por el término de 190 días en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino), en una superficie de mil hectáreas que debía ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho tal que su lado Este de dos mil metros de longitud, se apoye sobre el lado homónimo del lote Nº 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz y que su vértice Sud-Este esté situado a seis mil metros hacia el Norte del vértice Sur-Este del lote Nº 32 ya citado. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — A. C. Birabén, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Concesión de uso de agua del arroyo «Chenque-Pehuén», Territorio del Neuquén.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, título II del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de treinta (30) días contados desde la fecha del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua que del Arroyo «Chenque-Pehuén» solicita la Señora Margarita Piñero de Nazarre pará el riego de terrenos de su estancia «La Argentina», ubicada en los lotes 1 de la Sección XV y 16 a 19 de la Sección XVI, del Territorio, para que comparezcan en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Director General de Irrigación.

v-10 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Villa Devoto dentro del perímetro comprendido por las calles Tinogasta, Ricardo Gutiérrez San Roque, Gualeguaychú, Avenida Tres Cruces, Cervantes, (y sus transversales desde Avenida Tres Cruces a Avenida General Paz), Avenida General Paz, Avenida de los Constituyentes, Avenida Tres Cruces y Avenida San Martín a Tinogasta, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nción ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Agosto próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-31 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58720

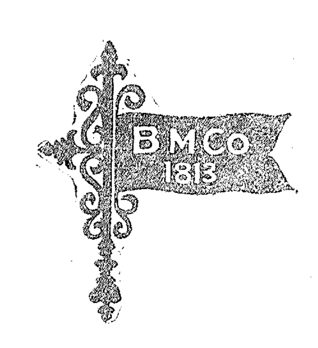

Agosto 21 de 1917. — The Boston Manufacturing Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58721

UD FILM

Agosto 21 de 1917. — Mariano N. Pereyra. — Películas cinematográficas, cinematógrafos y cintas para los mismos, de la clase 6.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58726

BRITTASEDA

Agosto 21 de 1917. — M. Capurro y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58722

PRIMOIL

Agosto 21 de 1917. — Pirelli y Co. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58688

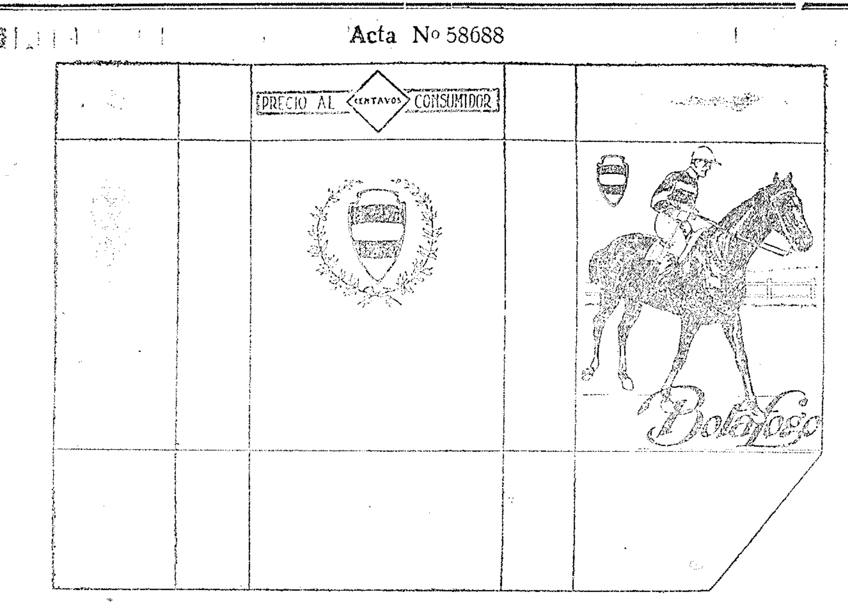

Agosto 20 de 1917. — Pedro Carlos Noble. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58692

"BEADED TIPS"

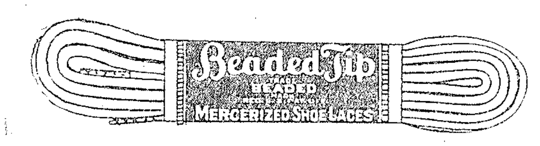

Agosto 20 de 1917. — United Lace y Braid Mfg. Cº. — Confecciones, calzados y sus accesorios en general, como todos los artículos para zapatería, trencillas, galones, hilos, lanas, sedas, cintas, cordones y demás fibras, de la clase 16.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58702

Agosto 20 de 1917. — Federico Cuevas. — Un fosfato compuesto, de la clase 2.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58708

Agosto 20 de 1917. — Silvano Guisasola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58711

Agosto 21 de 1917. — Compañía Nacional de Caseina. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58717

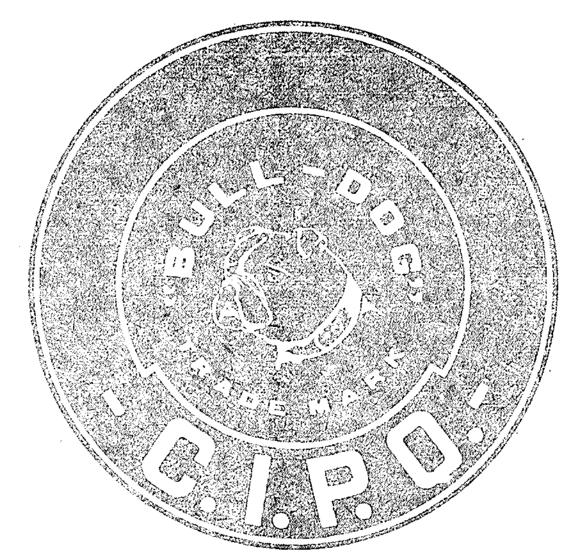

Agosto 21 de 1917. — Juan y José Tiko y Cía. Productos químicos usados en las industrias, de la clase 1.
v-1º septiembre.

Acta Nº 48270

MERCEDES

Abril 27 de 1915. — Daimler Motoren Gesellschaft. — Aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflamación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.
v-1º septiembre.

Acta Nº 57591

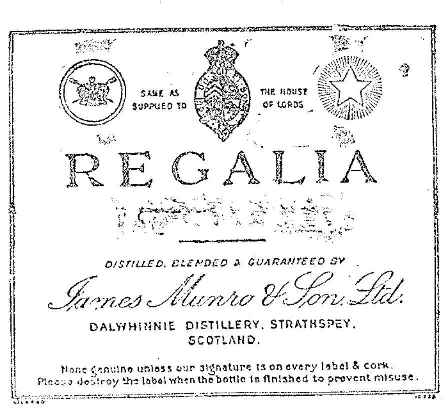

Junio 7 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).
v-1º septiembre.

Acta Nº 58553

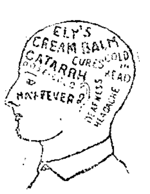

Agosto 9 de 1917. — The Cream Balm Company, Inc. — Cremas compuestas para curar enfermedades catarrales de la cabeza y resfríos, de la clase 2.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58652

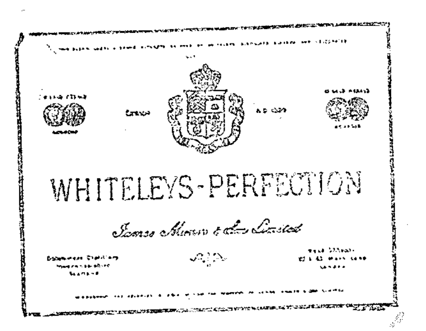

Agosto 17 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Whisky en general, de la clase 23.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58575

Thermoid

Agosto 10 de 1917. — Thermoid Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58649

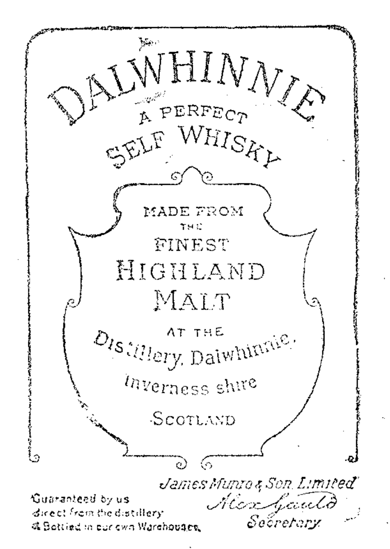

Agosto 17 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Whisky en general, de la clase 23.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58650

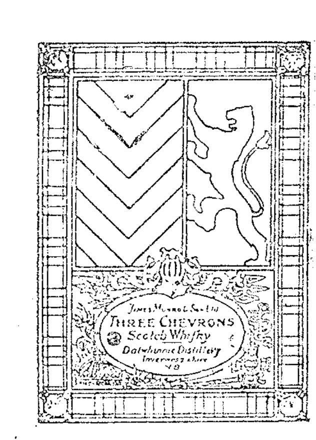

Agosto 17 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Whisky en general, de la clase 23.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58704

BRISTOL

Agosto 20 de 1917. — Dobson y Cº. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58689

DERMATOL

Agosto 20 de 1917. — Farbwerke vorm Meister, Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58690

MIGRÄNIN

Agosto 20 de 1917. — Farbwerke vorm Meister, Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58691

POLONIO

Agosto 20 de 1917. — Emilio Walther. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58693

Agosto 20 de 1917. — Perretta Hnos. —Calzados en general, de la clase 16.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58694

AUTO STROP

Agosto 20 de 1917. — Pratt y Co. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58695

AUTO STROP

Agosto 20 de 1917. — Pratt Hnos. —Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58696

CORBY'S CANADIAN WHISKY

Agosto 20 de 1917. — Seller Distributing Co. Inc. — Whisky en general, de la clase 23.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58697

VERAS DEL TEA

Agosto 20 de 1917. — Aznarez y Jauregui. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58698

VERAS DEL TEA

Agosto 20 de 1917. — Aznarez y Jauregui. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58699

CUAJOLAC

Agosto 20 de 1917. — Agar Cross And Company Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58700

SIN HUMO

Agosto 20 de 1917. — Dupre y Lenz. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58701

TORPEDO

Agosto 20 de 1917. — Dupre y Lenz. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58703

BRISTOL

Agosto 20 de 1917. — Dobson y Co. —Para distinguir ferretería, cuchillería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58653

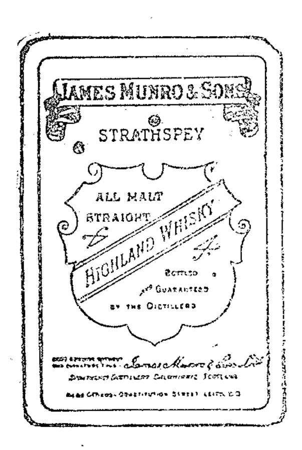

Agosto 17 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Whisky en general, de la clase 23.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58705

BRISTOL

Agosto 20 de 1917. — Dobson y Co. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58706

BREAKFAST

Agosto 20 de 1917. — Guillermo Ussher. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 menos chocolates y cacao.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58707

D'HORTYS

Agosto 20 de 1917. — Julio Eugenio Fournier. — Artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58709

Agosto 21 de 1917. — Marcial Toupet. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58710

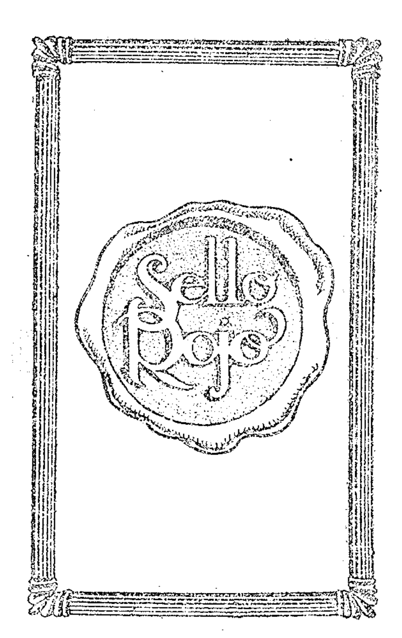

Agosto 21 de 1917. — Marcial Toupet. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58712

Agosto 21 de 1917. — A. Miranda y Cía. — Trajes para hombre, sobretodos, botines, zapatos, polainas, sombreros, gorras, guantes, bastones, carteras, cinturones, corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y vestidos impermeables, de la clase 16.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58713

Agosto 21 de 1917. — A. Miranda y Co. — Tejidos de punto, medias, camisetas, calzoncillos, camisas, cuellos y puños, de la clase 15.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58714

Agosto 21 de 1917. — Spear y Jackson Ltd. — Metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, calderería en general, tubos, toneles y recipientes metálicos, de la clase 4.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58715

Agosto 21 de 1917. — Spear y Jackson Ltd. — Herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, cuchillería, instrumentos cortantes, máquinas de afeitar y demás máquinas y aparatos, de la clase 10.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58716

Agosto 21 de 1917. — Harroun Motors Corporation. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58719

Agosto 21 de 1917. — Whittenton Manufacturing Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58755

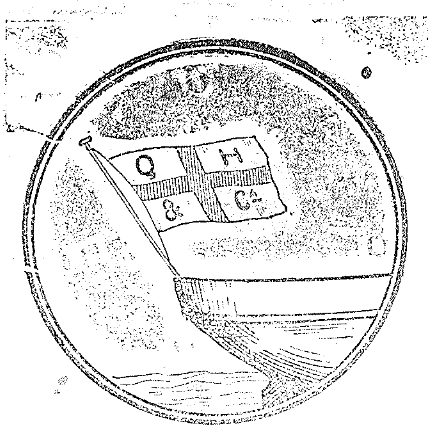

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58756

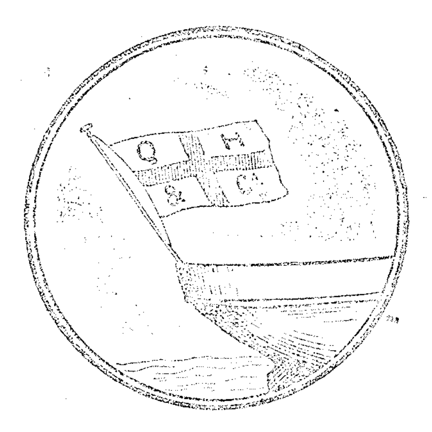

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58740

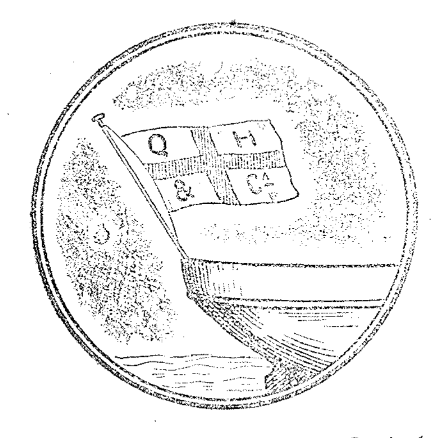

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 8.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58840

LOS MARTILLOS
MARCA REGISTRADA

Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas y aparatos para todá clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, selvicultura, tonelería, de la clase 5. (substituída).

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58741

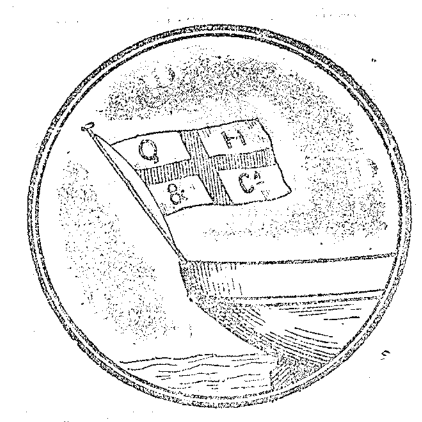

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58742

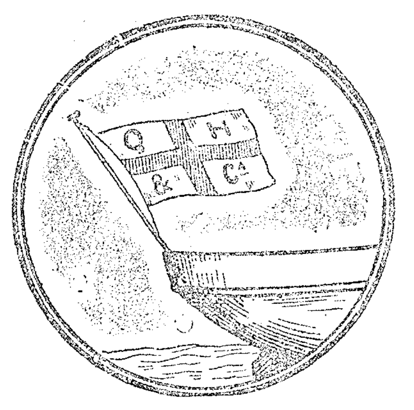

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58743

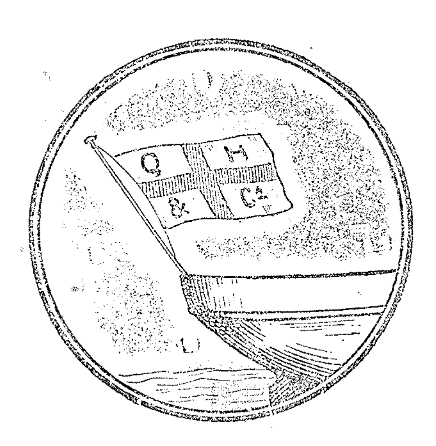

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

-v-3 septiembre

Acta Nº 58744

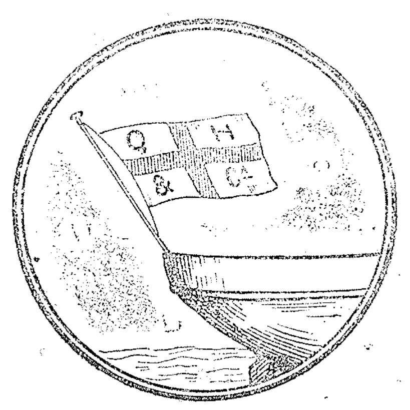

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58769

Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58768

Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58767

Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58766

Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58622

LA INGLESA

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería, y lencería de la clase 15 (substituída).

-v-3 septiembre.

Acta Nº 55623

LA INGLESA

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, benetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída).

-v-3 septiembre.

Acta Nº 55718

CADORNA

Agosto 21 de 1917. — Badi y Cía. — Cigarros de la clase 21.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58757

CERTIFICADO

Agosto 23 de 1917. — Medina y Rovira. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58765

LA INGLESA

Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58764

Agosto 23 de 1917. — J. Rubten y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58763

Agosto 23 de 1917. — N. Gordón. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58760

CADENA

Agosto 23 de 1917. — United States Rubbén Export Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58761

MAROCO BOND

Agosto 23 de 1917. — J. L. Sternfield. — Papeles en general, de la clase 18.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58777

MONTPELLIER

Agosto 23 de 1917. — Escalada y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58745

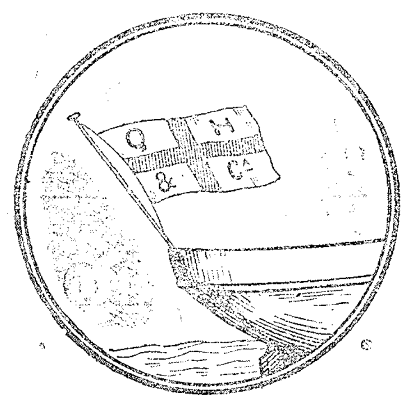

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58746

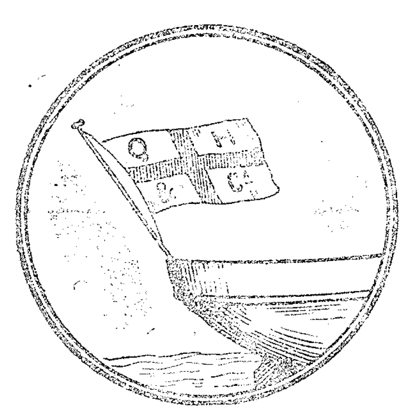

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58747

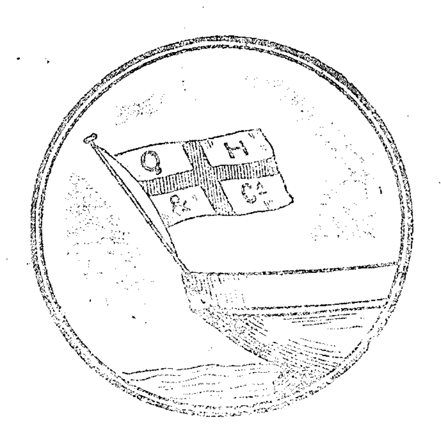

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58748

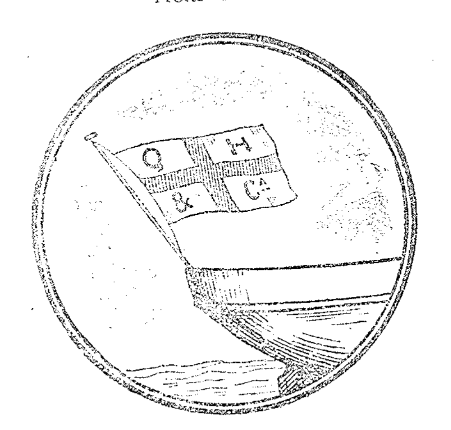

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58749

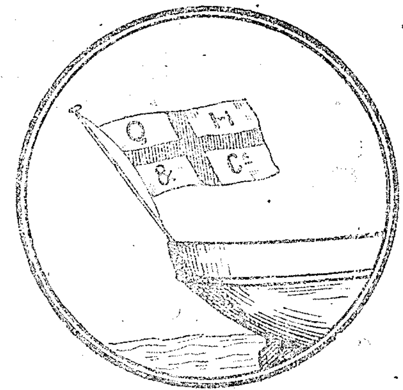

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58750

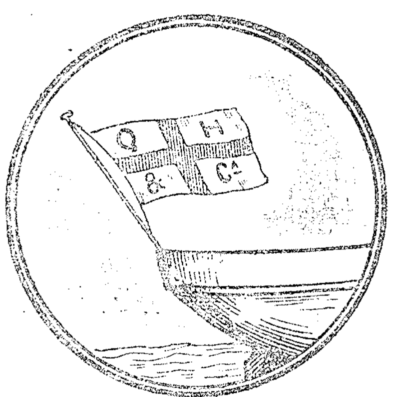

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrastar. Tintas de la clase 18.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58739

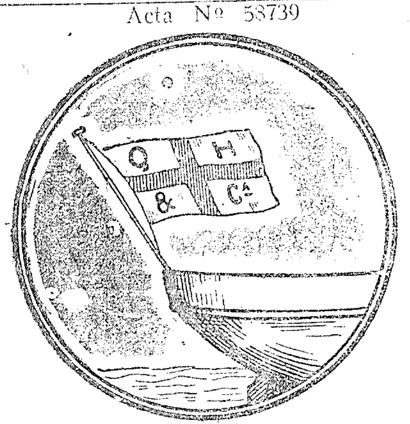

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58738

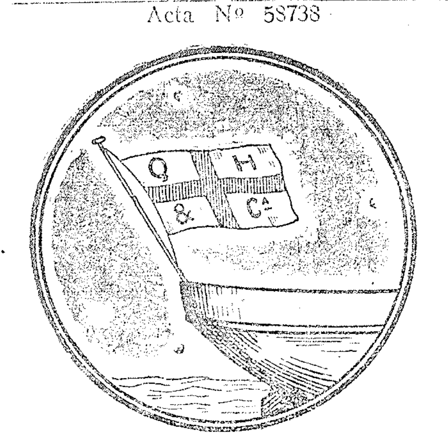

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58733

Agosto 22 de 1917. — Beretervide Leonardini y Co. — Un agua para dar lustre a las camisas, de la clase 14.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58735

ETERNIT

Agosto 22 de 1917. — E. Aston Garrett. — Pizarras, tejas, chapas u otros artículos de asbestos, cemento de la clase 3.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58737

PRELUDIO

Agosto 22 de 1917. — Rasetti Manacerda y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58732

WEED

Agosto 22 de 1917. — American Chain Com. Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58730

Agosto 22 de 1917. — Three In One Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58729

BEBIDA NACIONAL MALTA

Agosto 22 de 1917. — César Giacosa. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58728

URUGUAYA

Agosto 22 de 1917. — Bavestrello y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos mantecas, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58751

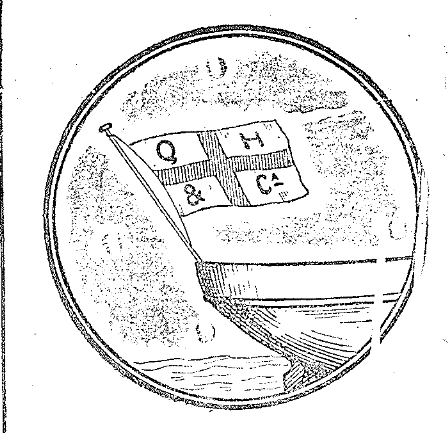

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos en viaje en general, de la clase 19.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58752

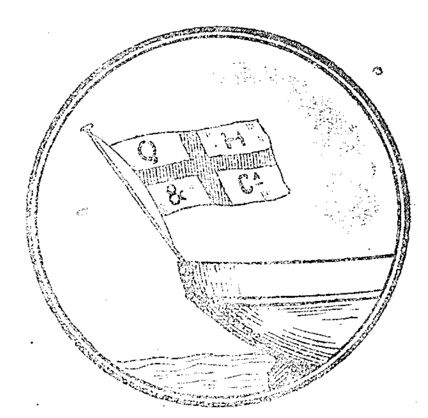

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58753

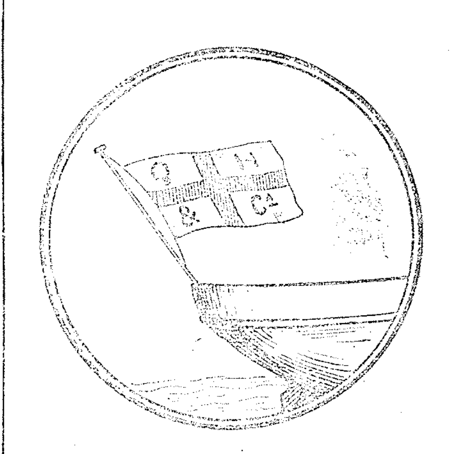

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58754

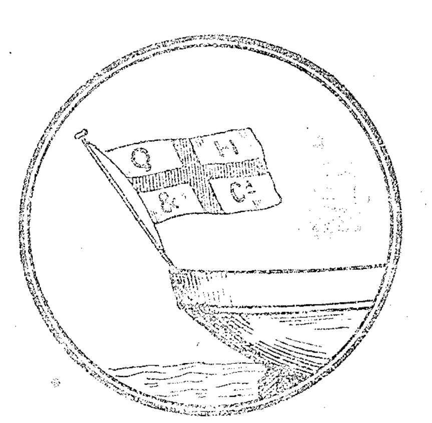

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58778

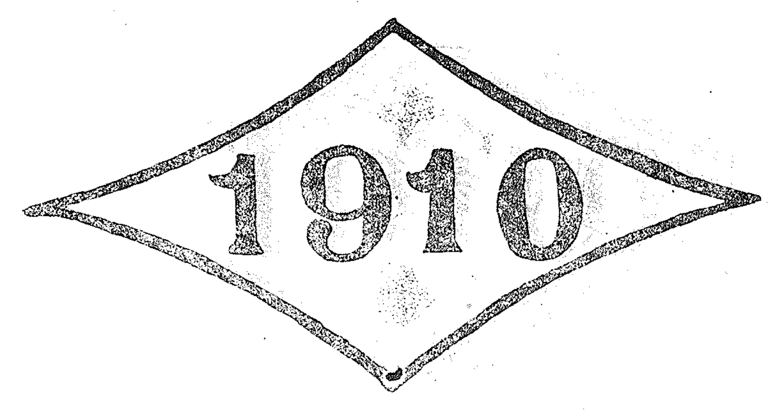

Agosto 23 de 1917. — Angel Estrada y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58776

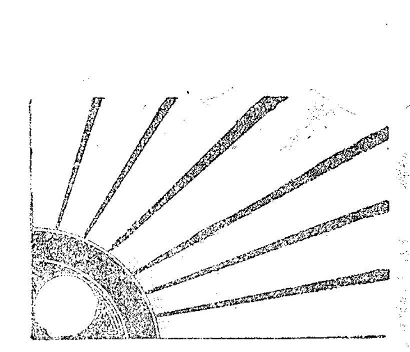

Agosto 23 de 1917. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58772

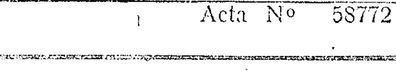

Agosto 23 de 1917. — Salvador Mesquita y Ernesto Gaspar. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58774

MORCHIO

Agosto 23 de 1917. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58734

VENTA LIBRE

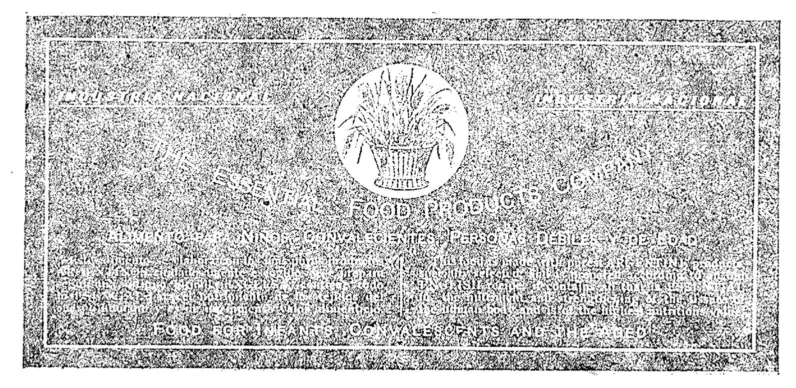

Agosto 22 de 1917. — Violeta Edwards de Plaut. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58736

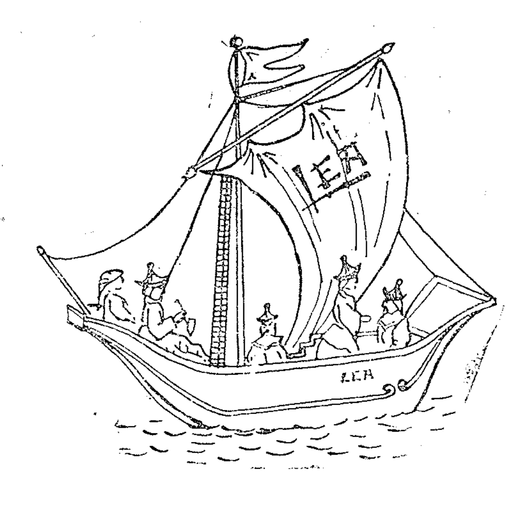

Agosto 22 de 1917. — A. Soler. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58780

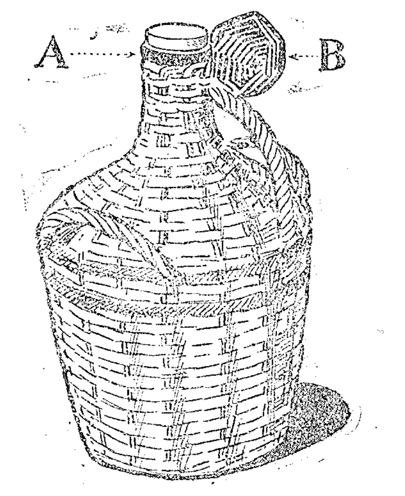

Agosto 23 de 1917. — Ignacio Granados y Cía. — Aceitunas, de la clase 22 (envase).

v-3 septiembre.

Acta Nº 58781

Agosto 23 de 1917. — E. I. du Pont de Nemours y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58779

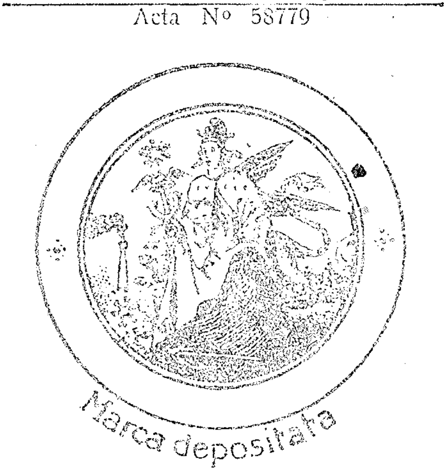

Agosto 23 de 1917. — Pablo Ambrosi. — Hilos en general, piolas, cuerdas, cabos, piolines, hilazas, meollar, en toda forma, hechas con cáñamo u otras fibras, de la clase 10.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58773

REALI

Agosto 23 de 1917. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58770

Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir caucho, goma; guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esta substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58771

Agosto 23 de 1917. — Hirschberg y Co. Limitada. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58775

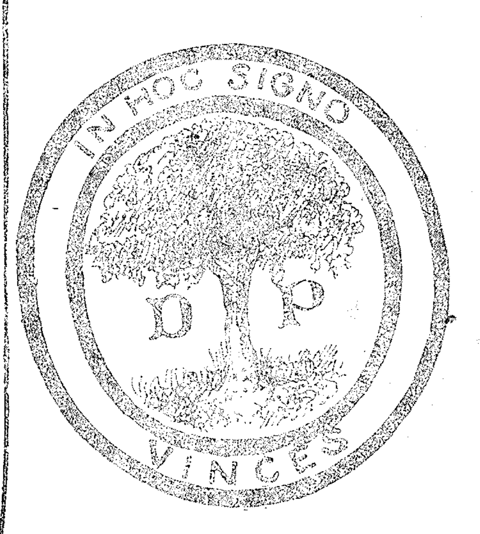

Agosto 23 de 1917. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

Acta Nº 56134

Febrero 7 de 1917. — José Martorell. — Tabacos, cigarros, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (modificada).
v-1º septiembre.

Acta Nº 58651

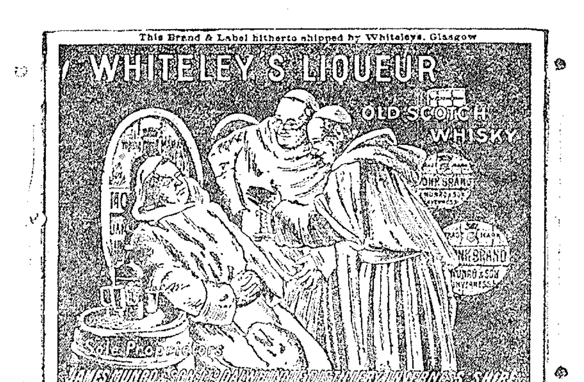

Agosto 17 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Whisky en general, de la clase 23.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58654

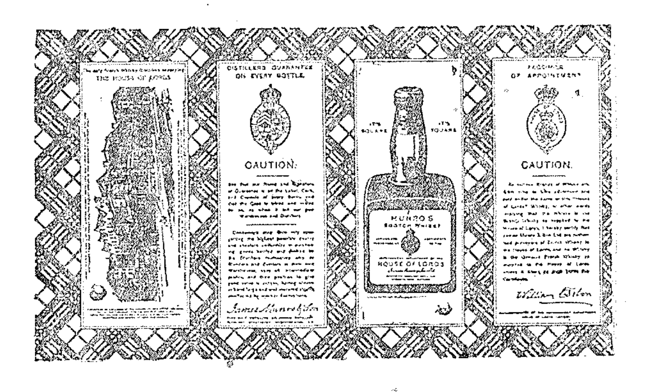

Agosto 17 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Whisky en general, de la clase 23.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58724

NELLY

Agosto 21 de 1917. — Santiago Bonanno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58725

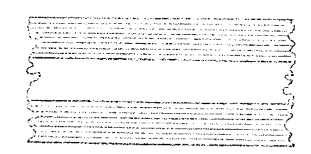

Agosto 21 de 1917. — David Hogg y Co. — Mangas, mangueras, caños, tubos y correas en general hechas de materiales textiles, de la clase 10.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58723

NELLY

Agosto 21 de 1917. — Santiago Bonanno. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58727

SORRISO

Agosto 21 de 1917. — M. Capurro y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-1º septiembre.

José Antonio Velar, comisario
José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional